BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.821 | EDICION DE 96 PAGIN

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, lunes 21 de Julio de 1947

SE AUTORIZA LA VENTA DE EXCEDENTES DE CONSUMO POR SECRETARIA DE SALUD PUBLIC

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947 — Decreto Nº 20

Visto el presente Expediente número 48.732|946 del registro de la Secretaría de Salud Pública, por el cual dicha Secretaría solicita que las disposiciones del Decreto Nº 46.986 del 13 de Agosto de 1934, dictado en Acuerdo General de Ministros, modificado por el similar Nº 125.350 del 29 de Agosto de 1942, relativos a la autorización de carácter general a favor de aquellos establecimientos que dependían del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (anexo M), para la enajenación de excedentes de consumo y subproductos e intercambio valorizado, se hagan extensivas a todos los servicios que en la actualidad o en el futuro formen parte de dicha Secretaría de Estado, previas algunas modificaciones que son necesarias a fin de ajustarlas debidamente a otras disposiciones surgidas con posterioridad que deben cumplirse, y

CONSIDERANDO:

Que la extensión de aquella autorización general a todos los establecimientos que hoy están subordinados a la Secretaría recurrente cabe ampliamente por analogía, ya que todos o la gran mayoría de ellos tienen idénticos problemas y situaciones que pueden resolverse bajo una misma disposición

Que con ello se evitarían los trámites que implican las intervenciones y autorizaciones previas de las distintas dependencias administrativas que deben intervenir cada vez que surge la necesidad de realizar una venta, originando dilaciones que van en perjuicio de la conservación de los productos o subproductos, y permitiría al mismo tiempo aprovechar momentos propicios para la enajenación, conforme a las cotizaciones de plaza;

Que atento a tales fundamentos la autorización de que se trata contemplaría un caso que encuadra en lo establecido en el inciso b) del artículo 47 de la Ley Nº 12.961 y además, no implicaría en modo alguno apartarse del régimen legal, toda vez que estaría supeditada a ciertos requisitos que las direcciones de los establecimientos deberán cumplir debidamente;

Que el sistema de venta en los mercados respectivos o en remates-ferias, resulta el más eficaz, en razón de que, unido a la celeridad del mismo, se obtienen precios equitativos resultantes de la puja que se establece entre los oferentes;

Que podrían prescindir de tal procedimientos aquellos establecimientos que por su ubicación se hallen alejados de los mercados o remates-ferias y que por serles oneroso el pago de fletes o por otras circunstancias les resulte más conveniente la realización de licitaciones privadas, siempre que sea beneficioso a los intereses del Estado;

Que resulta también importante contemplar el beneficio mutuo de los establecimientos, facultando el intercambio valorizado entre los mismos de los excedentes de consumo y subproductos;

Que por todas esas consideraciones procede se acceda a lo que se solicita dejando sin efecto en principio las disposiciones del decreto aludido en el preámbulo de éste, que las dictará nuevamente con las modificaciones necesarias en la actualidad, sin alterar por ello el fondo de las mismas y a fin de un mejor ordenamiento con miras a su correcta interpretación;

Atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación en su informe Nº 104|947 (Expediente número 136.383|946 de la misma) que obra a fojas 14,

El Presidente de la Nación Argentina—

En Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo que dispone el Decreto número 46.986, dictado en Acuerdo General de Ministro con fecha 13 de Agosto de 1934 y su similar modificatorio Nº 125.350 del 29 de Agosto de 1942.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Salud Pública, para que proceda por intermedio de los establecimientos de su dependencia y a medida que las necesidades lo exijan, a enajenar:

a) Los excedentes de consumo: de los producidos de talleres; explotaciones agrícolas-ganaderas granjas; criaderos y viveros, y
b) Los subproductos: provenientes de animales adquiridos para el consumo y los residuos de cualquier naturaleza.

Art. 3º — Las ventas que se autorizan por el artículo anterior y cuyo producido se estime de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000, —m$n.) se efectuará "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, debiéndose elevar a su consideración la documentación pertinente. Las que se estimen que no excederán de aquella suma, se efectuarán "ad-referendum" de la Secretaría de Salud Pública, con los mismos requisitos expuestos precedentemente.

Art. 4º — En base a la autorización concedida por el artículo 2º de este decreto, los productos mencionados en los apartados a) y b) de ese artículo podrán enajenarse o intercambiarse en las siguientes condiciones:

1º — Los establecimientos que se hallen ubicados en las zonas en que existen mercados de frutos o remates-ferias, enviarán a los mismos sus excedentes de consumo o subproductos consignados a firmas de reconocida seriedad y solvencia.

2º — Los establecimientos que no se encuentren en las condiciones indicadas en el apartado anterior o que estimen oneroso el envío de aquellos productos por los gastos de fletes u otras circunstancias, procederán a la enajenación por licitación privada, siempre que la misma contemple debidamente los intereses fiscales debiendo llenarse en tales casos los requisitos legales y reglamentarios vigentes. En los casos de ventas de animales, subproductos provenientes del faenamiento de animales y residuos únicamente los establecimientos podrán entregar los mismos inmediatamente después de aconsejada la adjudicación, procedimiento que no los exime de solicitar posteriormente la aprobación de la venta. Para los demás artículos, la entrega habrá de hacerse una vez aprobada por la Superioridad la licitación pertinente, así como la adjudicación aconsejada.

3º — El intercambio valorizado entre los establecimientos se hará observando un beneficio mutuo, debiendo tomarse en esos casos como precios unitarios, ya sea la cotización oficial de plaza, al costo que resulte en el establecimiento o el que a juicio de las direcciones de los establecimientos interesados sea conveniente, sin pretenderse en ello nada más que servir intereses comunes, debiendo darse cuenta a la Secretaría de Salud Pública a los fines de aprobar la operación.

Art. 5º — El importe líquido que se obtenga en las ventas que se autorizan por este decreto, se ingresará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, para su oportuna transferencia a "Rentas Generales".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Salud Pública, para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Juan A. Bramuglia. — Belisario Gache Pirán. — Fidel L. Anadón. — Juan Pistarini. — Ramón Carrillo.

MODIFICAN EL ANEXO CINCO DEL PRESUPUESTO DE 1947

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947 — Decreto Nº 16.645|47

Atento a que las necesidades del servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hacen indispensable proceder al aumento de algunas partidas de gastos, cuyo crédito resulta insuficiente en la actualidad como consecuencia de la intensa reactivación de las tareas diplomáticas y consulares, y

CONSIDERANDO:

Que tal problema debe ser resuelto con premura a fin de no entorpecer el cumplimiento de la función asignada a dicho Departamento de Estado;

Que para ello y con el fin de no producir una nueva erogación en el presupuesto, puede disminuirse el monto de otras partidas para compensar los aumentos de aquellas cuyo uso no admite dilación, procedimiento éste que autoriza el artículo 15 de la Ley 12.931,

Por tales fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto del Anexo 5 del presupuesto para el año en curso, en la siguiente forma:

PRESUPUESTO 1947

INCISO 5º

Item 1

Partida		m$n.
1	Para atender las asignaciones adicionales a sueldos y demás gastos de los funcionarios destacados en el exterior..	12.900.000
	Total Inciso 5º....	13.410.000

INCISO 6º

Item 1

Partida		m$n.
4	Gastos generales cuya inversión se clasificará, etc.	500.000
16	Para atender todos los gastos que demande el envío de Misiones y Delegaciones Especiales al exterior	1.000.000
	Total ítem 1	4.702.775

Item 3

Partida		m$n.
3	Eventuales para atender los gastos de la representación exterior e interior del Estado ..	850.000
6	Adquisición de vajilla, muebles, cubiertos, mantelería, etc. para uso del Estado (por una sola vez)	1.500.000
	Total ítem 3	2.602.800

Item 4

Partida		m$n.
1	Para atender todos los gastos del servicio exterior, cuya clasificación, etc.	4.600.000
	Total ítem 4	7.600.000
	Total Inciso 6º....	19.738.324

Art. 2º — Las modificaciones que se introducen por el artículo precedente no implican aumento en el presupuesto, atento a las reducciones de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) y quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) de que se hace objeto a las partidas 1 del ítem 1 y 6 del ítem 3, de los incisos 5 y 6, respectivamente, del presupuesto para 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO

Ver página 4

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Pago N 43 a favor de varias firmas. — Ejercicio de 1947.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

6.315|47. — 6459. — Visto este Expediente N.° 21.231|947;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se indica, la suma de ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 188.168.99 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los contratos respectivos.

N.° 1—José Nidasio

	m$n.	m$n.	m$n.
Nota N.° 558|47 — Colegio Nacional de Rafaela Santa Fe.			
Certificado N.° 5		22.399.85	
A deducir: Diez por ciento (10 o|o.) de garantía	2.239.98		
Certificado N.° 4 Mat. invert.	1.039.32	3.249.30	19.150.55
Certificado N.° 4-M. A.			4.237.32
Certificado N.° 5-RPC		51.82	
A deducir: diez por ciento (10 o|o. garantía	5.18	46.64	23.434.51

Veintitres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos.

N.° 2—José Mario Raggio

Nota N.° 563|47. — Escuelas Nos. 28 y 199, San Isidro, Misiones.			
Certificado N.° 1	7.718.21		
A deducir: diez por ciento (10 o|o.) garantía	771.82	6.946.39	
Certificado N.° 1-M. A.		765.96	7.712.35

Siete mil setecientos doce pesos con treinta y cinco centavos.

N.° 3—Nicolás Caputo S. A. de Edificación.

Nota N.° 562|47 — Escuela "Benjamín Zorrilla" N.° 2. — Capital.			
Certificado N.° 3		80.484.00	
A deducir: diez por ciento (10 o|o.) garantía	8.048.40		
Fletes	795.58	8.843.98	71.640.02

Setenta y un mil seiscientos cuarenta pesos con dos centavos.

N.° 4—Benito Roggio e Hijos S. R. L.

Nota N.° 23101|47 — Ampliación Hosp. "Familia Funes"— Bialet Masse, Córdoba.			
Certificado N.° 5		70.523.52	
A deducir: fletes		346.10	70.177.42

Setenta mil ciento setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos.

Se acompaña Resguardos del Banco de la Nación Argentina, orden Tesorería General de la Nación Títulos del "Crédito Argentino Interno — Conversión 3o|o.|1946", que suman siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.— m|n.), nominales, en sustitución del diez por ciento (10 o|o.) de garantía, de acuerdo al detalle que sigue:

	m$n.	m$n.
Resguardo N.° 3033 — Serie G, Abril 15|947		
1 título N.° 503901	500.—	
3 títulos N.° 606580|2 de $ 100.— cada uno	300.—	
Resguardo. N.° 4971|2956 — Serie D, Abril 15|947.		
6 títulos Nos. 213223|8 de $ 1.000.— cada uno	6.000.—	
2 títulos Nos. 442579|80 de $ 100.— cada uno	200.—	
Resguardo N.° 4970|2955 — Serie E, Mayo 15|947.		
1 título N.° 317755	500.—	
	7.500.—	

Girar contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Santa Fe, a la orden de:

N.° 5—Luis Gasparotti y Cía.

Nota N.° 24437|47 — Elevador Terminal Puerto Santa Fe. — Desagües.		
Certificado N.° 25-S	16.894.10	
A deducir: diez por ciento (10 o|o) garantía	1.689.41	15.204.69
		188.168.99

Artículo 2.° — Impútese la suma de doscientos mil novecientos veintitrés pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 200.923.78 m|n.), al Decreto N.° 711|947 — Orden de Pago N.° 1|947.

Art. 3.° — Acredítese la suma de doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 12.754.79 m|n.), a la cuenta:

Valores retenidos en garantía por obras y suministros — Subcuentas:

	m$n.
José Nidasio, 10 o|o garantía	2.245.16
José María Raggio, 10 % garantía	771.82
Nicolás Caputo S. A. de Edificación, 10 o|o garantía	8.048.40
J. Luis Gasparotti y Cía., 10 o|o garantía	1.689.41
	12.754.79

Art. 4.° — Acredítese la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.— m|n.), nominales, en Títulos del Crédito Argentino Interno, a la cuenta: Valores Retenidos en garantía por obras y suministros — Subcuenta: Benito Roggio e Hijos S. R. L. — Cuenta Títulos — 10 o|o. garantía.

Art. 5.° — Los certificados correspondientes a los parciales Nos. 1, 2 y 4 vencen para su pago el día 20 de Abril de 1947, y, el del N.° 5 vence el día 16 del mismo mes y año, de conformidad con los respectivos contratos, devengando intereses a partir de las fechas mencionadas.

Art. 6.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 137 — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.557|47. — 9.408. — Visto este Expediente N.° 21.697|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la Orden de Pago N.° 1315 del Ejercicio de 1946.

Art. 2.° — Entréguese a la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de treinta y siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 37.900.00 m|n.), con destino a la ejecución de los trabajos para la construcción de una perforación hasta una profundidad máxima de sesenta (60) metros en la Estación Experimental de Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3.° — Impútese la referida cantidad de treinta y siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 37.900.00 m|nacional, al Decreto N.° 711|947 (Orden de Pago N.° 1|947).

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete devolverá el Ministro de Obras Públicas, el Expediente N.° 47.779|944 y agregados, a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 5° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 155 — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.558|47. — Visto este Expediente N.° 21.951|947 y el Plan de Trabajos preparados por la Dirección Provincial de Vialidad de Catamarca (Expediente N.° 578|947), a ejecutarse con la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.00 m|n.) que en concepto de aporte especial al fondo de vialidad provincial, acuerda anualmente a dicha provincia, junto con otras, la Ley N.° 12.776 durante diez (10) años, y

Considerando:

Que el Plan que se eleva corresponde a obras a ejecutar con la quinta (5a) de las entregas autorizadas por dicha ley, y no merece objeciones, según se expresa en el informe de la Administración General de Vialidad, Nacional, por lo que corresponde aprobarlo;

Que, por otra parte, se ha provisto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año el crédito necesario; y

Atento lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la S. R. N.° 1.610 de fecha 25 de Marzo de 1947 del M. O. P. en el sentido de que el importe de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.00.00 m|nacional), que se manda girar a favor del Gobierno de la Provincia de Catamarca, debe serlo a favor de la Dirección Provincial de Vialidad de la citada Provincia.

Art. 2.° — Apruébase el Plan de trabajos a ejecutarse por la Dirección Provincial de Vialidad de Catamarca, de acuerdo con el detalle corriente a fojas 2 a 6 del Expediente N.° 578|947, cuyo monto asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.00.00 m|n).

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda procederá a girar a favor de la Dirección Provincial de Vialidad de Catamarca, la suma citada en el artículo anterior, con cargo el Decreto N.° 4.421|947, Orden de Pago N.° 25|947.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 160 — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.777|47. — Visto este Expediente N.° 21.955|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario a la orden de Angel Muzzio e Hijos Ltda. S. A., la cantidad de ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 852.53 m|n.), importe del diez por ciento (10 o|o) retenido en garantía sobre el valor de su orden de entrega N.° 502, por la provisión y colocación de pisos de parquets, en obra dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 852.53 m|n.) a la cuenta Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros. Subcuenta Angel Muzzio e Hijos Ltda. S. A., Orden de Pago N.° 1.218|946, M. O. P. Parcial 3.

Art. 3.° — De efectuarse el pago de la adjunta factura con anterioridad al 20 de Abril del corriente año, deberá deducirse de su importe, el cinco por ciento (5 o|o), de acuerdo con el S. D. N° 13.825 del 15 de Noviembre de 1943, lo que se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines correspondientes.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

A. G. de los Ferrocarriles del Estado — Apruébase documentación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.778|47. — Visto este Expediente N.° 1.555-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, los documentos relativos a las mejoras de las medidas de seguridad de las estaciones, El Pucará, Rosario de Lerma y Campo Quijano; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 48.605 (fs.6) y 48.608 (fs.7), su memoria descriptiva correspondiente (fs.4) y presupuesto (fs.5) que asciende a la suma de: Doce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 12.467.07 m|n.), con sujeción a las rectificaciones de imputación y valor que resulten del estudio de la liquidación final, documentos relativos a las obras citadas precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

A. G. de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase documentación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.780|47. — Visto este Expediente N.° 1.658-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los documentos relativos a la apertura de un portón a la altura de la progresiva kilómetro 38,387.88 del ramal de Recreo a Chumbicha; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 47.497 (fs. 4), su memoria descriptiva correspondiente (fs. 5) en la cual se indica el costo de la obra que asciende a la suma de: Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.) que será imputado a la cuenta Explotación, documentos relativos a la obra citada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Direción Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

A. G. de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase documentación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.781|47. — Visto este Expediente N.° 1.681-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta los documentos relativos a las mejoras en el señalamiento de las estaciones, La Merced, Dr. I. Zuviría, Osma, Coronel Moldes, Ampascachi, Veinte de Febrero, Castañares y Talapampa, instalando a tales efectos un par de semáforos de entrada y un detector en cada cambio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 48.607 (fs. 6), su memoria descriptiva (fs. 4) y presupuesto (fs. 5) que asciende a la suma de: treinta y dos mil trescientos setenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 32.376.26 m|n.), con sujeción a las rectificaciones de imputación y valor que puedan resultar, del estudio de la respectiva liquidación final, documentos relativos a las instalaciones citadas precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

A. G. de los Ferrocarriles del Estado. — Apruébase documentación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.782|47. — Visto este Expediente N.° 1.554-1947, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, los documentos relativos a la instalación de un brete en la estación Quitilipi; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 45.975 (fs. 3) y su memoria descriptiva correspondiente (fs. 2) en la cual se indica el costo de las obras que asciende a la suma de: ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m|n.) que será imputado a la cuenta Explotación, documentos relativos a la instalación citada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Acción judicial

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.787|47. — 9.844. — Visto el Expediente N° 77.172|946 relacionado con los desperfectos sufridos por la boya luminosa roja, demarcatoria del kilómetro 387 del Río Paraná, hecho ocurrido el 18 de Mayo de 1946; y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones no se desprende, hasta ahora, quien o quienes pueden resultar responsables del hecho apuntado;

Que no obstante ello, y teniendo en cuenta el menoscabo que ha sufrido el patrimonio del Estado, es procedente iniciar la acción judicial respectiva a fin de evitar la prescripción que por imperio del artículo 4037 del Código Civil, se cumple el día 18 de Mayo de 1947, sin perjuicio de que una vez individualizados los responsables, se dirija contra ellos la acción entablada;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fojas 26) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1°. — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que en nombre y representación del Fisco asuma la defensa de sus intereses, iniciando demanda al sólo efecto de interrumpir la prescripción, para obtener el cobro de la suma de ochocientos veintidós pesos con veinticuatro centavos ($ 822.24 m|n.) moneda nacional, contra quien resulte responsable de los daños ocasionados a la boya luminosa roja, demarcatoria del kilómetro 387 del río Paraná, hecho ocurrido el 18 de Mayo de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas al Ministerio de origen.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 98. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.788|47. — Visto este Expediente N° 21.653|947

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Obreros de empleados Ferroviarios, la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 55.636.39 m|n.), en concepto de producido por el recargo correspondiente sobre las tarifas de tracción en los Puertos de la Capital, Mar del Plata y Receptoría de Necochea, por el mes de Enero de 1947, para responder al doce por ciento (12 o|o) de Aporte Patronal, conforme a lo determinado por las Leyes Nros. 10.650 y 12.825 y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Octubre de 1928, como sigue:

	m$n.
Puerto de la Capital, Enero 1947, recargo del 20 por ciento	54.219.46
Puerto Mar del Plata, Enero 1947, recargo del 5 por ciento	589.11
Receptoría Necochea, Enero 1947, recargo del 5 por ciento	827.82
Total	55.636.39

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 55.636,39 m|n.), a la cuenta: "Puertos de la Capital y La Plata — Ley N° 10.650— Decreto 30|9|926".

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 100. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.789|47. — Visto este Expediente N° 21:655|947 y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. N° 1.127 del 25| 2|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional ($ 28.700 m|n.), con destino a los trabajos de reparación de la perforación N.° 1, existente en el Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury" en la Isla del Cerrito (Territorio Nacional del Chaco).

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad de veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional ($ 28.700 m|n.), al Decreto N° 1.808|947 (Orden de Pago N.° 2|947).

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas, el Expediente N° 40.339|947, a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 108. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.791|47. — Visto este Expediente N° 21.6..|947 y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. N° 1152|947 del 25|2|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 1.161.95 m|n.), con destino a la instalación de una línea telefónica para el Pabellón Recepción Coloniales y Biblioteca, en la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Públicos en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 1.161.95 m|n.), al Decreto N° 1808|47 (Orden de Pago N° 2|947).

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el Expediente N° 40.333|947, a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 114. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.792|47. — Visto este Expediente N° 21.670|47,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura presentada por la Dirección Autárquica de Obras Municipales, que importa la cantidad de ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 111.875.63 m|n.), por trabajos ejecutados en las obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Páguese a la Dirección Autárquica de Obras Municipales, la cantidad de ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 111.875,63 m|n.), por diversos trabajos efectuados por la misma en las Obras de Construcción del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, por el mes de Diciembre de 1946, según factura N° 2456|47.

Art. 3.° — Impútese la expresada cantidad de ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 111.875.63 m|n.), a la Ley N° 12.815, Planilla A, Inciso 10, Item 33, Partida 1.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N° 134. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.794|47. — Visto este Expediente N° 21.693|47,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la Administración del Transporte Fluvial, la cantidad de veinticinco mil noventa y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional ($ 25.099.19 m|n.), por servicios de fletes prestados a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; como sigue:

	m$n.
Nota 110-C|947, fletes . . .	5.028.60
„ 110-C| „ „ . . .	2.39
„ 619-U| „ „ . . .	8.478.75
„ 814-U| „ „ . . .	5.439.15
„ 815-U| „ „ . . .	5.002.80
Informe 1065. PR.|947, fletes	1.147.50
Total	25.099.19

Art. 2.° — Déjase establecido, que la expresada cantidad total no corresponde ser imputada por haberlo sido en las Ordenes de Retención de Fondos del Ejercicio de 1946, que a continuación se indican y en la siguiente forma:

Orden de Retención de Fondos N° 1: Plan de Trabajos Públicos de 1946:

	m$n.
Inciso 2°, partida 6	1.149.89
Inciso 2°, partida 41	5.028.60
Orden de Retención de Fondos N° 4. Plan de Trabajos Públicos de 1946:	
Inciso 2°, partida 6 . . .	8.478.75
Inciso 2°, partida 36 . . .	10.441.95
Total	25.099.19

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

Junio 24|47

244.474—Wagner. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Edición 2da. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.475—Schumann. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.476—Verdi. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947. — Edición 2da.

244.477—Liszt. — Dibujo. — 1 hoja — 2da. Edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.478—Mendelssohn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.479—Chopin. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.480—Brahms. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.481—Paganini. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.483—Haydn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.484—Glück. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.485—Händel. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 1 hoja. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.488—Beethoven. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.489—Beethoven. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.490—Schubert. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.491—Tschaicowsky. — Dibujo. — 1 hoja. — Edición 2da. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.492— Rimsky-Korsakoff. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.493—Grieg. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.494—Berlioz. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.495—Alborada. — Revista. — Propietario. — A. B. C. de Corcubión. — Director: Gervasio Paz Lestón. — Año XXII. — N° 134. — Buenos Aires, Enero, Febrero, Marzo de 1947.

244.528—Los principios sociales de Jesús. — 236 páginas. — Autor: Walter Rauschenbusch. — Traducción: Demetrio Acosta. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 14 de Marzo de 1947.

244.529—Los millones silenciosos hablan. — 236 páginas. — Autor: Franck C. Laubach. — Traducción: Teodora Efron. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 31 de Mayo de 1947.

244.530—Señales y milagros. — 120 páginas. — Autor: Mary Light. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 12 de Marzo de 1947.

244.531—El Cristianismo y la Ley. — 144 páginas. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 20 de Marzo de 1947.

244.532—Geografía Bíblica de Palestina. — 272 páginas. — Autor: José A. Pistonesi. — Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

244.533—La tuberculosis inaparente. — 120 páginas. — Autor: Dr. Aloysio de Paula. — Traducción: Dr. Egidio S. Mazzei. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 21 de Febrero de 1947.

244.534—Quemaduras. — Tratamiento. — 330 páginas. — Autor: José María A. Delrio. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 de Febrero de 1947.

244.535—Sigmoiditis. — 148 páginas. — Autores: Carlos Bonorino Udaondo y otros. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 2 de Abril de 1947.

244.536 - Problemas clínicos de actualidad. — 464 páginas. — Autor: Egidio S. Mazzei y colaboradores. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.

244.537—Compendio de las enfermedades génito urinarias. — 644 páginas. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López & Etchegoyen, S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.

244.538—Tratado de anatomía y fisiología humana. — 772 páginas. — Autor: Luis M. Renoulin. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 4 de Abril de 1947.

244.539—Semiología psicosomática. — 124 páginas. — Autor: Dr. David Liberman. — Prólogo: Dr. Enrique Pichón Riviere. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 16 de Enero de 1947.

244.540—Hallux Valgus. — 228 páginas. — Autor: Carlos Khoury. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 23 de Diciembre de 1946.

244.541—Tratado de las enfermedades génitourinarias. — 1.136 páginas. — 6ta. edición. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 10 de Marzo de 1947.

244.542—Tratado de patología médica. — 1.056 páginas. — Tomo II. — Autores: Rodolfo Dassen, E. G. Fongi, O. Fustinoni y P. C. Rospide. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 de Diciembre de 1946.

244.543—Pabellón de las rosas. — Vals — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Pacnessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su Trío. — Disco Odeón N° 6458. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.544—Oye. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pepe Delgado. — Faz B. — Aunque tengas razón. — Bolero. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Intérprete: Fernando Borel con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeón N° 32.601. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.545—El buey Bernabé. — (O boi Barnabé). — Marcha brasileña con estribillo. — Faz A. — Autor, letra y música: Víctor Simón. — Bob Nelson. — Faz B. — Tengo miedo torero. — Pasodoble con estribillo. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Intérprete: Orquesta Característica Continental — Direc.: Alside Fertonani. — Disco Odeón número 23.511. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.546—Yo lo ves. — Bolero. — Faz A. — Autor: letra y música: José de Jesús Morales. — Faz B. — La última noche. — Bolero. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón número 70.537. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.547—Boogie tropical. — Boogie. — Rumba con estribillo. — Faz A. — Autor: letra: Don Rudy. — Autor música: Fantal. — Faz B. — Si señor, no señor. — Guaracha con estribillo. — Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Juan Prato. — Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. — Disco Odeón N° 22.023. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Salud Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

244.548—Caprichito. — Sonsonete. — Faz A. — Autor letra y música: Luis A. Bermúdez A. — Faz B. — Mister Paisa. — Porro. — Autor, letra y música: Jorge Monsalve "Ma-fil" — Víctor Schlichter. — Intérprete: Bob Toledo con Orquesta Los Costenos. — Disco Odeón N° 70.528. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

244.549—Una aventura de amor. — 125 páginas. — Autor: Guido Da Verona. — Versión española: Roberto J. Chauvee. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.550—La guitarra de Martín Fierro. — 160 páginas. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.

244.551—Pequeño diccionario de filosofía. — 156 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. Cap. Fed., 23|6|947.

244.552—Historia de la filosofía. — 724 páginas. — Autor: Emilio Gouiran. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. — Cap. Fed., 23|6|947.

244.553—The Testament Order For Church And Missionary. — 530 páginas. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.555—Para Todos. — Periódico. — Propietario: Junta Parroquial de Acción Católica. — Director: Andrés A. Caletti. — Año XI. — N° 503. — Trenque Luquen, 12|6|947.

244.556—El Colono. — Periódico. — Propietario y Director: Gaspar F. Heer. — Año XXXVII. — N° 5.487. — Esperanza (Santa Fe). — 18 de Junio de 1947.

244.559—Voy rodando por el mundo. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

244.565—Independiente. — Revista. — Propietario y Director: Germinal Lubrano. — Año III. — N° 104. — Junio de 1947. — (11-6-947).

244.567—Historia de España y su influencia en la historia universal. — Dos tomos con 1.670 páginas. — Obra extranjera. — Autor: Antonio Ballesteros y Beretta. — Editor: Salvat Editores S. A. — Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. — Barcelona, Buenos Aires, año 1943 y año 1944.

244.568—Tristeza carioca. — Samba, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.569—Primer amor. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.570—Dinámos de corriente continua. — 125 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.571—La magneto del automóvil. — 126 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 7|4|947.

244.572—Recetario químico-agrícola. — 115 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14|3|947.

244.573—Dínamos de corriente alterna. — 116 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.574—Obtención de la glicerina, parafina y ceresina. — 119 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macland. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

244.575—Las industrias agrícolas. — 122 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macland. — Buenos Aires, Abril 5 de 1947.

244.576—Instrucciones para el manejo del automóvil. — 118 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.577—Productos químicos. — 111 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.578—Como se explota la producción animal. — 124 páginas. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 22|3|947.

244.579—Cómo debe conducirse un auto móvil. — 111 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.580—Motores de corriente alterna. 117 páginas. — Autor: J. C. Cliffton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.581—La industria lechera. — 108 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.582—Fabricación de quesos. — 116 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.583—El auxiliar de la práctica agrícola. — 19 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.584—Pilas eléctricas. — 119 páginas. — Autor: J. Ainsworth. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.585—Cómo se instala la luz fluorescente. — 117 páginas. — Autor: Juan B. Cabré. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Abril de 1947.

244.586—Fabricación de velas de sebo y bujías de cera. — 122 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.587—Alcohometría. — (Preparación de alcoholes). — 118 páginas. — Autor: C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 páginas. — Autor: C. Steiner. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.589—El bobinador práctico. — 130 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.

244.590—Manual del mecánico automovilista. — 227 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.591—Práctica del laboratorio. — 221 páginas. — Autores: G. Turner y C. Hersey. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

244.592—Combustión y combustibles. — 208 páginas. — Autor: Alán Browster. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

244.593—Un libro para el pueblo. — 20 páginas. — Autor: Enrique Dickmann. — Editor: C. C. de Juventudes Socialistas. — Impresor: Soc. Anon. Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.594—You Can Be Sure. — (No lo dudes). — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 páginas. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción revisada por: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Minerva. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, Venezuela, México, Abril de 1947.

244.596—Revista Argentina de Oto-rino-laringología. — Periódico. — Propietario: José María Battolla (h.). — Director: Dr. Eduardo Casteran. — Año 1 y 2. — Año XVI. — Buenos Aires, Enero - Febrero de 1947.

244.598—Psicopedagogía del interés. — 313 páginas. — Extranjera. — Autor: Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela, Guatemala, etc., Abril de 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — 930 páginas. — Dos tomos. — Obra extranjera. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, etc., Abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación. — 1.369 páginas. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, Venezuela, etc., Abril de 1947.

244.604—Escuelita humorística Toddy. — Audición radial. — Un legajo. — Autor: Julio Porter. — Declaración jurada. — Buenos Aires — Red Spléndid, el 17 de Marzo de 1947.

244.605—El Peneca. — Revista extranjera — Propietario: Empresa Editora Zig Zag. — Director: Elvira Santa Cruz. — Año XXXIX. — N° 2.000. — Santiago de Chile, Junio de 1947.

244.607—Dibujo Arquitectónico. — Parte 2da. — Texto 4,276-B. — 104 páginas. — Edición 1ra. — Autor: William S. Lowndes y Frederich Fletcher. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Bogotá, etc., Mayo de 1947.

244.608—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-D. — 110 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Lima, etc., Mayo de 1947.

244.609—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-C. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Lima, Madrid, México, España, Habana, Bogotá, etc., 5 de Mayo de 1947.

244.610—Tejidos de rayón. — Texto 4.227. — 62 páginas. — Edición primera. — Autor: Harold E. Reed. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos, Londres, Madrid, Habana, México, Lima, etc., 10 de Mayo de 1947.

244.611—Fábrica de ladrillos. — Texto 3.412. — 80 páginas. — Edición 2da. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S.A. — Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio León XIII. — Buenos Aires, Londres, Lima, México, Madrid, Bogotá, etc., 26 de Mayo de 1947.

244.612—Química inorgánica y general. — Texto 3.951-J. — Parte 10. — 51 páginas. — Autor: Oscar Rial. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Madrid, México, etc., 10 de Junio de 1947.

244.613—Dibujo arquitectónico. — Texto 4.276-A, parte 1ra. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autores: Williams S. Lowndes y Frederick Fletcher. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, México, Madrid, Habana, etc., 24 de Abril de 1947.

244.614—Nowy Kurier. — (Nuevo Mensajero). — Periódico. — Propietario: Estanislao Andrés Smyczynski. — Director: Estanislao A. Smyczynski. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1947.

244.615—Poeta. — Lámina. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: Atómica Editorial. — Impresor: Peuser S. A. — Capital Federal, 21 de Mayo de 1947.

244.618—Villaguay. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.619—Villaguay. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.620—La infiel morena. — Pasodoble, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan José Sotelo. — Editor: El Autor. — Impresor: Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 15|11|955.

244.621—Alguien robó mi nena. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

244.622—Alguien robó mi nena. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editores: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 30 de Abril de 1947

240.565—El capital. — Crítica de la Economía Política. — 1.641 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Juan B. Justo y Juan E. Bausner. — Editor: Biblioteca Nueva. — (Mario Alfredo Angulo). — Impresor: The Standard Publishing C°. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

240.601—Los panderos del Río Frío. Porro con canto. — Faz B. — Autor letra: Guillermo Buitrago. — Autor música: Guillermo Buitrago. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus Muchachos. — Disco Odeón N° 71.087. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1947.

e.8 jul.-N° 51 v. 19 jul.

JUNIO 25|947

244.625—Boletín Informativo de la Clínica Proctológica Argentina. — Propietario: Clínica Proctológica Argentina. — Director: Dr. Fortunato Benaim. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.626—Sintonía. — Revista. — Propietario y director: Emilio Karstulovic B. — Año XV. — N° 484. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.628—Norte de mi infancia. — 60 páginas. — Autor: Alberto Cajal. — Editor: Editorial Emete. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Buenos Aires, 5|6|947.

244.629—La batalla de todos los días. — 297 páginas. — Autor: Steve Fisher. — Traducción: Adolfo E. Jascalevich. — Editorial Estuario. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.630—Laborismo. — Periódico. — Propietario y director: Juan Manuel Seisdedos Martín. — Año 1. — Número 1. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.631—El gran anuncio. — 203 páginas. — Autor anónimo. — Traducción anónima. — Editor: Comité de Publicaciones Baha'is para la América Latina. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

244.652—Duelo al sol. — 289 páginas. — Autor: Niven Busch. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947. — Traducción de Máximo Eliot.

244.653—La venganza del corsario. — 188 páginas. — Autor: Emilio Salgari. — Adaptación de Abel Du Chagnard. — Ilustraciones de F. R. Montes. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.654—El puente de los suspiros. — 188 páginas. — Autor: Miguel de Zévaco. — Adaptación de Luis Bukschtein. — Ilustraciones de O. A. Novelle. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.655—La jangada. — 188 páginas. — Autor: Julio Verne. — Adaptación de Manuel Galante. — Ilustraciones de Alberto Breccia. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.656—Saturnino Farándula. — (Aventuras en las dos Américas). — 188 páginas. — Autor: A. Robida. — Adaptación de Julio Elmer. — Ilustraciones de P. L. De Vita. — Editor: Editorial Abril S. R. L.

Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.658—Poco y bueno. — Publicación quincenal. — Periódico. — Propietario y director: Hugo Modotti. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.669—Te quiero tanto. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: L. Villaltella. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.675—Resumen. — Semanario. — Propietario y director: Francisco Pizzi. — Año XII. — Nº 434. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.678—Ejército y Armada. — Revista. — Propietario: Antonio O'Neill de Cabral. — Director: Vicente Andrada. — Año VII. — Nº 77. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 2 de Mayo 1947

240.621—La señorita de Maupin. — 208 páginas. — Autor: Teófilo Gautier. — Traducción: Anselmo Jover Peralta. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsopé. — Buenos Aires 29 de Abril de 1947.

240.685—Ilusión marina. — Vals con estribillo. — [illegible] — Gerónimo Sureda. — Autor música: Antonio Sureda. — Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 7.689. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

240.681—Cinco minutos más. — (Five minutes more). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autores letra: Sammy Cahn, Jules Styne. — Autores música: Sammy Cahn, Jules Styne. — Intérprete: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — Disco Odeón Nº 22.410. — Buenos Aires, 1|2|947.

240.753—De corazón a corazón. — (Club de Mujeres). — 128 páginas. — Autora: Mariofelia. — Editor: Editorial Arce. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires. Mayo 1947.

Día 3 de Mayo 1947

240.803—Monumento al General José de San Martín — Plaza San Martín — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Terley. — Editor: Wolseley, Walter O. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.804—Automóvil Club Argentino, sobre la Avenida Alvear. — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Terley. — Editor: Walter O. Wolselev. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.835—Roma Madre. — Revista político-cultural. — Propietario y director: Dr. José Catapano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

e.10 jul.-Nº 52-v.21 jul.

JUNIO 26|947

244.687—El son entero. — 210 páginas. — Autor: Nicolás Guillen. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

244.688—Pedagogía experimental. — 378 páginas. — Autor: Ernesto Meumann. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chisino. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.

244.689—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata. — Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. La Plata. — Director: Carlos R. Nosiglia. — Año XXII. — Nº 88. — La Plata, Marzo-Junio 1946.

244.691—Tribuna. — Periódico. — Propietario y director: Juan Domingo Buzón. — Año XVIII. — Nº 4.840. — Tandil, 24 de Junio de 1947.

244.692—Proa. — Revista. — Propietario: Congregación Mariana. — Director: Angel Farioli. — Año 1. — Nº 21. — Avellaneda, Abril y Mayo de 1947.

244.705—Etópolis. — 94 páginas. — Autor: Miguel Pecci Saavedra. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.706—¿Qué es una nación? — 232 páginas. — Autor: Ernesto Renán. — Traducción: Tomás Ruiz Ibarlucea. — Editor: Editorial Elevación. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.707—Ecos de mi colegio. — Revista. — Propietaria: Angela Seppey. — Directora: Julia Nadales. — Año VIII. — Nº 132. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

244.710.—El Progreso. — Diario. — Propietario y director: Tomás Jáuregui. — Año XII. — Nº 1.687. — Arrecifes, 15 de Junio de 1947.

244.713—Jardín florido. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.714—Cachilo. — Cuando, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.715—Un gajo de mi flor. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzauo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.716—Huellas de recuerdos. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.718—Pepita Jiménez. — 175 páginas. — Autor: Juan Valera. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 20|5|947. — Reimpresión.

244.719—Un gajo de mi flor. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Juan L. Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.720—Falsaria. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

244.721—Huellas de recuerdos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.722—Boletín Escuela Dominical. — Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. — Directora: Ana M. Cepollina. — Nº [illegible]. — Buenos Aires, Julio de 1947.

244.723—La historia de San Michele. — 284 páginas. — Reimpresión. — Autor: Axel Munthe. — Traducción: Nancy Wachsmuth de Zamora. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

244.724—La Cancha. — Revista. — Propietario: I. Enrique Frigerio. — Director: J. R. López Pájaro. — Año XX. — Nº 996. — Buenos Aires, 25|6|947.

244.725—Martirio y pasión. — 183 páginas. — Autora: Mary Floran. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

244.726—Semana de pasión. — 151 páginas. — Autor: Mariano Tomas. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.727—Los lazos del afecto. — 206 páginas. — Autor: Champol. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

244.728—Las puertas de la felicidad. — 154 páginas. — Autora: María Mercedes Ortoll. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 9|5|947.

244.729—Historia de las Cruzadas. — Tomo 1º: "Guerreros y Santos". — Tomo 2º: "La llama del Islam". — 343 y 451 páginas cada tomo. — Autor: Harold Lamb. — Traducción: Josefina Martínez Alinari. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.730—Grandes pintores. — 311 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

244.731—Hombres famosos. — 309 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción de Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

244.735—Revista del Laborismo. — Propietario y directores: Eduardo Stornelli Costa y Cirilo Simón. — Año 1. — Nros. 7 y 8. — Buenos Aires, Mayo y Junio de 1947.

244.739—Fines, valor y métodos de la enseñanza matemática. — 222 páginas. — Autor: J. W. A. Young. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

244.742—XVIII plásticos uruguayos. — (1920-1945). — 226 páginas. — Autor: Oscar F. Haedo. — Prólogo: Carlos Herrera Mac Lean. — Editor: el autor. — Impresor: Porter Hnos. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

244.743—Manual de quiebras. — 463 páginas. — Autor: Dr. Carlos Jorge Varangot. — Editor: Librería y Casa Editora de Emilio Perrot. — Impresor: Juan Parrotti. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.744—Tu voz. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan A. Migliore. — Editor e impresor: Román Gómez. — Capital Federal, 15|4|944.

244.745—El Alma que Canta. — Revista. — Propietario y director: Blas Buccheri. — Año XXXI. — Nº 1.269. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.746—Provincia. — Revista. — Propietario y director: Elías Francisco Roffo. — Año XVI. — Nº 190. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.747—Turbinas de combustión — Evolución y aplicaciones. — 324 páginas. — Autor: Ing. Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

244.748—Transmisiones mecánicas modernas. — 132 páginas. — Autor: Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17|4|947.

244.752—En la distancia azul. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Cappa. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 16|8|945.

244.092—"Raúl Apolo". — Seudónimo.

Publicar nuevamente:

Día 5 de Mayo 1947

240.928—Proceso y defensa de Hipólito Irigoyen. — 256 páginas. — Autor: Armando G. Antillo. — Editor: Librería y Editorial Castellví. — Impresor: Librería y Editorial Castellví. — Santa Fe, 20 de Noviembre de 1946.

240.949—A cien kilómetros por hora. — 96 páginas. — Autor: John Drummond. — Traducción: Enrique S. Manzi. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

e.11 jul.-Nº 78-v.22 jul.

JUNIO 27|947

244.755—Dios y Patria. — (Bóg i Ojczyzna). — Revista. — Propietario: Círculo de Católicos Polacos. — Director: P. Alejandro Michalik. — Número 68. — Buenos Aires, Junio 947.

244.757—Racing. — Revista. — Propietario y director: Antonio Rey. — Año V. — Nº 211. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

244.790—Los árboles. — Lámina X. — El yatay. — 7 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.800—Los árboles. — Lámina IX: la tipa. — 9 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.801—Los árboles. — Lámina VIII: yuchán o palo borracho. — 5 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.802—Los árboles. — Lámina VII: ciprés de los Andes. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.803—Los árboles. — Lámina VI: araucaria del Norte o pino de Misiones. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.804—Los árboles. — Lámina V: algarrobo blanco. — 10 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.805—Los árboles. — Lámina IV: el ceibo. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.806—Los árboles. — Lámina III: sauce colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.807—Los árboles. — Lámina II: el ombú. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.808—Los árboles. — Lámina I: quebracho colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.809—Brisas. — 154 páginas. — Edición especial para el Uruguay. — Texto de lectura para tercer grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Angel Aznar. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.810—Arrullos. — 124 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 2º grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, José Mas. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.811—Abejitas. — 102 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 1er. grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Catalina B. M. de Gutierrez y Rafael Gutiérrez. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.812—Traicionera. — Bolero en arreglo de tango. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Y dicen que no te quiero. — Tango. — Autor letra y música: José Canet. — Intérprete: Alberto Gómez y su orquesta típica. — Grabado: Disco Odeón Nº 70.536. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.813—La Lotería. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: arreglo sobre motivos populares de Don Américo. — Faz B. — Mi vaca lechera. — Guaracha con canto. — Autor letra: Jacobo Morcillo. — Autor música: Fernando García. — Intérprete: Don Américo y su orquesta cubana. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón Nº 70.540. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

244.814—Amigo tabernero. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Pedro Luna. — Faz B. — Farsante mujer. — Tango con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Pedro Sánchez y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.546. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.815—El tumbaíto. — (Se acabó el jabón). — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra: Faustino Maró. — Autor música: Pepe Delgado. — Faz B. — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Autores letra y música: Héctor Lagna Fietta, Jorge Monsalvo. — Intérprete: Pacho Febo y su orquesta; canta "Marfil". — Disco Odeón Nº 70.541. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

244.816—Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajira. — Faz B. — Chiquí Chica. — Guaracha. — Autor letra: Adriano Cely. — Autor música: Horacio Isar Máspoli. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.817—Justiniana. — Cumbia. — Faz

A. Lío. — Editor o impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.082—De mi ley. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.083—María Bonita. — Canción mexicana, música. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.084—María Bonita. — Canción mexicana, letra. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. —Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.085—Buenos Aires. — Porro, letra. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.086—Buenos Aires. — Porro, música. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.087—Cardos grises. — (Rimas sin trascendencia). — 108 págs. — Autor: P. Enrique Platero Avila. — Editor: P. Enrique Platero Avila. — Impresor: Platero Hnos. — Capital Federal, 25 de junio de 1947.

245.091—Curso de Teoría y Práctica Musical. — Cuarto manual, segundo ciclo del bachillerato y magisterio. —238 págs. — Autor: María Mercedes Griffin. — Editor: Editorial Luis Lasserre. — Impresor: Edit. L. Lasserre. — Buenos Aires. 15|3|1947.

245.092—Historia Argentina. — 296 págs. — Edición 1ra. — Autor: Luis Federico Alday. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.093—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje. — 228 págs. —Para 2do. grado. — Autor: Arturo Vinardell. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.094—Higiene. — 306 págs. — Autor: Antonio Casanave. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1947.

245.102—El amor sublime. — Comedia en tres actos. — 12 págs. — Autor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Editor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 9 de mayo|947

241.272—La Voz de City Bell. — Periódico. — Propietario y director: José R. Benavente. — Año II. — N.° 13. — Abril de 1947. — La Voz de City Bell, Villa Elisa y Gonnet.

241.327—Manual de Química Experimental Recreativa. — Equipo N.° 1. — 37 págs. — Autor: Anónimo.— Editor: Israel Schapiro Cupchan. — Impresor: Sánchez, Duarte & Cía. — Buenos Aires, abril de 1947.

e.17 jul.-N.° 82-v.23 jul.

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sale. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 244 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de: Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 284 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia. 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.128—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 764 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal, Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino delgado. — 233 págs. — Autor: Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.° 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba, Letra. 2 págs. — Autor: Poli. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Buglione. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Oreste Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — Milonga, Letra. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.149—Estampa del pasado. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.151—Collar de estrellas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, Música — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.153—Dolor errante. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, 2 págs. — Letra. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

245.159—Donde estarás. — Zamba, Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio Rene Cal. — Año 2. — N.° 33. — S. A. de Padua, segunda quincena de Junio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Ollee. — Año XXIV. — N.° 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.

245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Souto. — Año VI. — N.° 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.

245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.° 3. — Córdoba, Junio de 1947.

245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Conchas. — Director: Andrés S. Marabotto. — Año 1. — N.° 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.

245.171—Marcha a Perón. — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.

245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.

245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII. — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Coni. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Albores. — Año III. — N.° 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.

245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynsk — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947

245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.

245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.° 83-v.31 jul

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 130.827|946.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — De la Secretaría de Industria y Comercio. — Perú 562. Buenos Aires. — El que suscribe, Carlos Mónaco, argentino, se dirige al señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de materiales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los combustibles sólidos y líquidos (carbón, asfaltitas) y también cobre, zinc y azufre; en una zona que se encuentra comprendida en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos de propiedad Fiscal y particular (cuyo propietario ignoro), que no están cercados, labrados ni cultivados, en los lotes 19 y 22 del Departamento Loncopué, de la Sección XXXI, fracción A, en un perímetro que lo determino así: Partiendo del esquinero Sud-Este del lote 19, mido con rumbo Norte, 1650 metros (por el deslinde) y de ahí en ángulo de 90 grados, tiro una línea, con rumbo Oeste, de 6000 metros y de este punto con rumbo Sur, mido 3300 metros (entrando en el lote 22), y en ángulo de 90 grados, con rumbo Este, mido una línea de 6000 metros (llegando al deslinde con el lote 23), y formando otro ángulo de 90 grados, con rumbo Norte, mido 1650 metros, llegando al punto de partida, formando así, un rectángulo

A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.082—De mi ley. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.083—María Bonita. — Canción mexicana, música. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.084—María Bonita. — Canción mexicana, letra. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. —Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.085—Buenos Aires. — Porro, letra. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.086—Buenos Aires. — Porro, música. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nóbile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.087—Cardos grises. — (Rimas sin trascendencia). — 108 págs. — Autor: P. Enrique Platero Avila. — Editor: P. Enrique Platero Avila. — Impresor: Platero Hnos. — Capital Federal, 25 de junio de 1947.

245.091—Curso de Teoría y Práctica Musical. — Cuarto manual, segundo ciclo del bachillerato y magisterio. —238 págs. — Autor: María Mercedes Griffin. — Editor: Editorial Luis Lasserre. — Impresor: Edit. L. Lasserre. — Buenos Aires. 15|3|1947.

245.092—Historia Argentina. — 296 págs. — Edición 1ra. — Autor: Luis Federico Alday. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.093—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje. — 228 págs. —Para 2do. grado. — Autor: Arturo Vinardell. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.094—Higiene. — 306 págs. — Autor: Antonio Casanave. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1947.

245.102—El amor sublime. — Comedia en tres actos. — 12 págs. — Autor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Editor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 9 de mayo|947

241.272—La Voz de City Bell. — Periódico. — Propietario y director: José R. Benavente. — Año II. — N.° 13. — Abril de 1947. — La Voz de City Bell, Villa Elisa y Gonnet.

241.327—Manual de Química Experimental Recreativa. — Equipo N.° 1. — 37 págs. — Autor: Anónimo.— Editor: Israel Schapiro Cupchan. — Impresor: Sánchez, Duarte & Cía. — Buenos Aires, abril de 1947.

e.17 jul.-N.° 82-v.23 jul.

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga. Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sala. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 244 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de: Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 284 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.128—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 764 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal, Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino delgado. — 233 págs. — Autor: Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.° 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba, Letra. 2 págs. — Autor: Poli. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Buglione. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Oreste Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — Milonga, Letra. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.149—Estampa del pasado. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.151—Collar de estrellas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, Música — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.153—Dolor errante. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, 2 págs. — Letra. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

245.159—Donde estarás. — Zamba, Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio Rene Cal. — Año 2. — N.° 33. — S. A. de Padua, segunda quincena de Junio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Olles. — Año XXIV. — N.° 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.

245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Souto. — Año VI. — N.° 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.

245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.° 3. — Córdoba, Junio de 1947.

245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Conchas. — Director: Andrés S. Marabotto. — Año 1. — N.° 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.

245.171—Marcha a Perón. — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.

245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.

245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII. — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Coni. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Alborés. — Año III. — N.° 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.

245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynsk — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947

245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.

245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.° 83-v.31 jul

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 130.827|946.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — De la Secretaría de Industria y Comercio. — Perú 562. Buenos Aires. — El que suscribe, Carlos Mónaco, argentino, se dirige al señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de materiales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los combustibles sólidos y líquidos (carbón, asfaltitas) y también cobre, zinc y azufre; en una zona que se encuentra comprendida en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos de propiedad Fiscal y particular (cuyo propietario ignoro), que no están cercados, labrados ni cultivados, en los lotes 19 y 22 del Departamento Loncopué, de la Sección XXXI, fracción A, en un perímetro que lo determino así: Partiendo del esquinero Sud-Este del lote 19, mido con rumbo Norte, 1650 metros (por el deslinde) y de ahí en ángulo de 90 grados, tiro una línea, con rumbo Oeste, de 6000 metros y de este punto con rumbo Sur, mido 3300 metros (entrando en el lote 22), y en ángulo de 90 grados, con rumbo Este, mido una línea de 6000 metros (llegando al deslinde con el lote 23), y formando otro ángulo de 90 grados, con rumbo Norte, mido 1650 metros, llegando al punto de partida, formando así, un rectángulo

de 1980 hectáreas. — Para los trabajos de exploración empleará cuatro hombres, con sus implementos necesarios. — Mi apoderada para la tramitación de todos mis trámites, es la señora Elisa Misfelder de Lentz, domiciliada en la calle Pareja 3429, de esta Capital. — Es Justicia. — Fdo., Carlos Mónaco. — Recibido en mi oficina, hoy, veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Octubre 29|946. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — Fdo., José María Noceti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de las comprendidas en el Superior Decreto N° 20.946 46, de fecha 17|XII|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según se desprende del informe de la Dirección General de Tierras y Bosques, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Agustín Lafontaine, habiendo el recurrente dejado establecido a fs. 25 vuelta, que dicho señor vive en la localidad de Azul F. C. Sud. — La zona solicitada, de 1.900 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 19 y 22, de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.000 metros, en dirección Este-Oeste, por 3.300 metros, de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 1.650 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 19 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Junio 19 de 1947. — (Fdo.) Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, 23 de Junio de 1947. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Junio 27 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía, para que lo reserve, hasta su oportunidad. — Disposición Minera N° 398|47. — (Fdo) Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1947. — Registrado bajo el N° 3056, folio 241, del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Carlos Mónaco. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Norte". Vale. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19 jul.-N° 33381-v.30 jul.

Solicitud de concesión para explotar cantera de arena y pedregullo, presentada por el señor José Basanta, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, Nota N.° 12.605|944.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Referente Nota N.° 12.605|44. — La cantera solicitada deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte, la margen norte del río Deseado, en una longitud de 5.000 metros, con el extremo oeste de dicho límite a 800 metros al oeste, medidos siguiendo la misma margen, a partir de la baliza "Estación"; al sud una línea paralela al límite norte precedentemente definido y trazada a 100 metros del mismo; y al este y al oeste, rectas que unen los extremos oeste y este de los límites norte y sud antes definidos. — Superficie, 50 hectáreas. — El señor José Basanta mayor de edad, estado, casado y de profesión carretero. — Fdo.: Alberto Díez Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 23|946. — Agréguese a la Nota N.° 12.605|44 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti. Jefe de Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de arena y pedregullo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Departamento Deseado, presentada por el señor José Basanta. — El presente pedido ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 33, de la Sección 4, de la Zona de Cabo Blanco, Territorio y Departamento antes mencionados entre los siguientes límites: Al Norte, la margen Norte del río Deseado en una longitud de 5.000 metros medidos siguiendo dicha margen en sentido de Oeste y Este y a partir de un punto situado a 800 metros al Oeste de la baliza "Estación", medidos sobre la misma margen Al Sud, una línea paralela al límite Norte precedentemente definido y trazada a 100 metros del mismo, y Al Este y Oeste dos rectas que unen respectivamente los extremos Este y Oeste de los límites antes definidos, encerrando una superficie de 50 Hás. — Estando en forma la solicitud corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que vieran afectados sus derechos. — Registro Gráfico, Mayo 31 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, 2 de junio de 1947. — Fdo.: Ing.° Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, junio 6 de 1947. — Atento al estado de estos actuados, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección comuníquese notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera, N.° 310|47. Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7 jul.-N.° 32.647-v.7 jul.
e.14 jul. N.° 32.647 v.14 jul.
e.21 jul.-N.° 32.647-v.21 jul.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo M-24 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 1 de la Colonia Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 199.678|1947.

Buenos Aires, julio 5 de 1947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 1, de la Colonia Escalante, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, para la perforación del pozo M-24, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 5 y vta., y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, El Director de Minas y Geología Dispone: 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 de estos actuados, de la superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo M-24 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 1, de la Colonia Escalante, Departamento y Territorio mencionados, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, en la siguiente forma: Lote N.° 1, de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, Propietario: Compañía Ferrocarrilera de Petróleo S. A., Paseo Colón 185, Capital Federal. — a. — Superficie de 2 Hás. para la perforación del pozo M-24. — b. — Construcción de un tramo de camino de 185 metros de largo, aproximadamente que partirá del pozo M-24 y empalmará con el camino existente. — c. — Instalación de un línea eléctrica de alta tensión de 2000 metros de largo, aproximadamente, que partirá del límite Este del rectángulo de 330 Hás. de superficie (Servidumbre acordada por expediente 212.021|43) y llegará al pozo M-24. — d. — Instalación de una línea telefónica de 1925 metros de largo aproximadamente entre el pozo M-24 y el límite Este del rectángulo citado en el punto c). — e. — Instalación de una cañería para agua de diámetro 76,2mm (3"), de 2000 metros de largo aproximadamente, con igual recorrido que el descripto en el punto c), para la línea de alta tensión. — 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3.° — Notifíquese, comuníquese a quien corresponda; publíquese, y a sus efectos pase a Escribanía de Minas y Sección Técnica para que tome nota. Hecho lo cual Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Disposición Minera N.° 442|47. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.21 jul.-N.° 74-v.21 jul.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, caolín, manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 85.729| 1945.

"Buenos Aires, julio 5 de 1947. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, El Director de Minas y Geología Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el 26 de junio ppdo., el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 31 de julio de 1946. Notifíquese, a quien corresponda, publíquese. repónganse los sellos y tómese nota. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.21 jul.-N.° 72-v.21 jul.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos minerales), en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 23.133|1944.

"Buenos Aires, julio 5 de 1947. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, El Director de Minas y Geología, Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el 25 de junio ppdo., el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 30 de julio de 1946". Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.21 jul.-N.° 73-v.21 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 19 de Julio de 1947

		m$n.
Por avisos varios	$	776.—
Por derechos de marcas . .	"	66.—
Por suscripciones	"	37.10
Por venta de ejemplares . .	"	17.40
Total	$	896.50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cursa legal los derechos de oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "B" .... v$n. 3.794.200,00

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto hasta el 13 de Septiembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

e.18 jul.-N.° 3512-v.1.° ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 790 (D. de C.) Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto modificar a partir de la fecha y en la forma que se indica a continuación, las normas de cambio para la importación de determinados artículos, comprendidos en el folleto "Régimen de Cambio de las Importaciones" dado a conocer por Circular N.° 637 (D. de C.), del 20 de Enero último.

Partida N.°	Designación del artículo	Certificado de despacho a plaza	Observaciones
2072	Tachuelas de hierro	105	
2072	Tachuelas de hierro, de dos o más piezas, con cabeza embutida o soldada ..	—	(1)
2073	Tachuelas de hierro, barnizadas, cobreadas, bronceadas y niqueladas	105	
2073	Tachuelas de hierro, barnizadas, cobreadas, bronceadas y niqueladas de dos o más piezas, con cabeza embutida o soldada	—	(1)
2075	Tachuelas con cabeza de bronce	105	
2075	Tachuelas de dos o más piezas, con cabeza de bronce embutida o soldada ..	—	(1)
4446	Cera vegetal	105	
4446	Ceras Carnauba y Ouricuri destinadas exclusivamente a la fabricación de papel carbónico	189	(2)
4764	Pinturas en polvo o terrones, no especificadas	301	(3)
4764	Pigmentos en polvo o terrones, no especificados	105	
4764	Soluciones a base de óxidos metálicos para las industrias del vidrio y cerámica	105	

(1) A partir de la fecha y hasta nueva disposición queda suspendido el otorgamiento de permisos de cambio. — (2) Los permisos previos de cambio se otorgarán a los importadores, con el compromiso escrito al dorso de la fórmula 146A., de que el producto será destinado exclusivamente para el uso indicado. — (3) Para iniciar despachos a plaza, deberá presentarse a la Aduana el contrato de compra de cambio en formulario 186 concertado con una institución autorizada para operar en cambios.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 88-v.21 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 791|47 (D. de C.) Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto otorgar, a partir de la fecha, permisos previos de cambio en fórmula 146A. (tipo de cambio oficial vendedor preferencial), para la importación, por firma, de hasta cinco casas prefabricadas, incluyendo tres unidades de un modelo y dos de otro, que se introduzcan al país como muestra para experimentación o exhibición.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 87-v.21 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 783 (D. de C.) Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto suspender, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, el otorgamiento de permisos de cambio para la importación de los artículos que se mencionan a continuación:

a) Confecciones de algodón, lana pura o mezcla, hilo, seda o mezcla y de otras fibras y materiales diversos correspondientes a los siguientes números de partida de la Tarifa de Avalúos: 648 — 701|03 — 1013 — 1110|11 — 2318|21 — 2889|98 — 2900|15 — 2920|27 — 2933|78 — 3076|85 — 3089|3101 — 3102 (excluídos los "paracaídas") — 3103|190 — 3193|233 — 3236|399 — 3402|03 — 3424|25 — 3432|34 — 3449|62 — 3464|66 — 3468 — 3488 — 3524|34 — 3560 — 3587|600 — 3628 — 3649|53 — 3656|59 — 3669|74 — 3735|39 — 3769|77 — 3780|82 — 4012 — 4150|51 — 4178|84 — 4192|99 — 4214|23.

b) Cintas y trencillas de seda o mezcla, comprendidas en los siguientes números de partida de la Tarifa de Avalúos: 3514|18 — [illegible].

c) Encajes, cuadrados, mallas y tiras bordadas, comprendidas en los siguientes números de partida de la Tarifa de Avalúos: 3561|67 — 3748|49.

d) Otras cintas, trencillas, cordones, galones y pasamanerías para vestidos, comprendidos en los siguientes números de partida de la Tarifa de Avalúos: 2393 — 2439|41 — 3191|92 — 3519|23 — 3539|44 — 3579|84 — 3676|86 3750|51 — 3756|60 — 3766|67.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 92-v.21 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 784 (D. de C.) Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto suspender, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, el otorgamiento de permisos de cambio para las importaciones de joyas finas y de fantasía, y artículos denominados de bisutería, comprendidos en los siguientes números de partida de la Tarifa de Avalúos: 890|98, 900|12, 908|9, 1306|7, 3405, 3507|13, 3576|77, 3601|8, 3629|33, 3640, 3655, 3693|4, 3709|10, 3717|28, 3811|13, 3820|23, 4048|49, 4070, 4073|90, 4101|5, 4109|17, 4119, 4124|26, 4130|31, 4138|41, 4143|49, 4153|62, 4165|67, 4169|75, 4177, 4185|86, 4189, 4204|5, y 4224|27.

No deben considerarse comprendidas en la citada disposición las piedras falsas que se despachan a plaza por su valor declarado por las partidas Nos. 908|9 de la Tarifa de Avalúos, para las cuales este Banco otorgará permisos de cambio en fórmula 146B.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 91-v.21 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 786 (D. de C.) Buenos Aires, 3 de Julio de 1947

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto acordar, a partir de la fecha, permisos previos de cambio en fórm. 146A (tipo de cambio oficial vendedor preferencial), para las importaciones de las maquinarias agrícolas que se detallan a continuación, con validez para iniciar despachos a plaza hasta el 31 de Diciembre de 1947.

Partida N.°	Denominación
1206	Arados comunes, de hierro sin pulir.
1207	Arados de acero o hierro pulido, de una reja, con o sin cuchilla.
1208	Arados de acero o hierro pulido, con o sin cuchilla, de una o más rejas armadas sobre ruedas.
1704	Incubadoras de hierro o madera con sus accesorios.
1807	Máquinas para estirar alambres.
1816	Máquinas a mano, a malacate o combinadas a correa, para picar, quebrar o desgranar cereales.
1823	Máquinas de esquilar, con o sin motor.
1825	Máquinas pulverizadoras, para viñas.
1826	Máquinas de prensar (prensa para enfardar pasto).
1827	Máquinas de sembrar a mano y las aplicables a los arados.
1828	Máquinas de sembrar sobre ruedas.
1829	Máquinas aventadoras.
1830	Motores locomóviles, sueltos (tractores).
1833	Máquinas de segar, engavillar o espigar, con o sin motor, con o sin plataforma y con o sin fundas o encerados.
1834	Máquinas de desgranar o deschalar, a vapor, con o sin motor, con o sin fundas.
1835	Máquinas de trillar a sangre y a vapor, con o sin motor y con o sin fundas o encerados.
1869	Motores a viento, con torres y bombas de hierro, con excepción de los caños.
2010	Rastras para la agricultura.
2013	Rastrillos de caballos, en general.

Las firmas importadoras que despachen a plaza maquinarias con la norma que antecede, deberán rebajar el precio de venta en la medida en que su costo se reduzca por la diferencia de cambio. A tal efecto, dejarán constancia de ello en las facturas de venta y conservarán la documentación que acredite esa circunstancia para ponerla a disposición del Banco Central cuando esta Institución lo solicite, a fin de efectuar las comprobaciones que correspondan.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 90-v.21 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Circular N.° 789 (D. de C.) Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto no fijar cuota para el segundo semestre del corriente año para las importaciones de lámparas

incandescentes comunes, para 210|230 voltios, cualquiera sea la forma de su ampolla y casquillo o culote, que se despachan a plaza por la partida N.° 2292 de la Tarifa de Avalúos.

No obstante, este Banco está dispuesto a considerar el otorgamiento de permisos de cambio para esos materiales, previo estudio en cada caso, a los usuarios que justifiquen debidamente que la industria nacional no puede proveer los tipos de lámparas que necesiten u otros similares que los sustituyan. Los pedidos de esta índole deberán presentarse en fórmula 104D.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

e.21 jul.-N.° 89-v.21 jul.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuar en el edificio de la sucursal Esquina (Corrientes), cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 15.— c|juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal (2.° piso, local 252). — El Gerente.

e.7 jul.-N.° L.3323-v.7 jul.
e.10 jul.-N.° L.3323-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° L.3323-v.12 jul.
e.14 jul.-N.° L.3323-v.14 jul.
e.16 jul.-N.° L.3323-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L.3323-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L.3323-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L.3323-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L.3323-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L.3323-v.26 jul.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Urbano (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.7 jul.-N.° L-3324-v.7 jul.
e.10 jul.-N° L.3324-v.10 jul.
e.12 jul.-N° L.3324-v.12 jul.
e.14 jul.-N° L.3324-v.14 jul.
e.16 jul.-N° L.3324-v.16 jul.
e.18 jul.-N° L.3324-v.18 jul.
e.21 jul.-N° L.3324-v.21 jul.
e.22 jul.-N° L.3324-v.22 jul.
e.24 jul.-N° L.3324-v.24 jul.
e.26 jul.-N° L.3324-v.26 jul.
e.28 jul.-N° L.3324-v.28 jul.
e.30 jul.-N° L.3324-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales y blindaje de tesoro en sucursal Tinogasta (Catamarca), cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 352 (Capital Federal). — El Gerente.

e.10 jul.-N.° L-3.364-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° L-3.364-v.12 jul.
e.14 jul.-N.° L-3.364-v.14 jul.
e.16 jul.-N.° L-3.364-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L-3.364-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L-3.364-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L-3.364-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L-3.364-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L-3.364-v.26 jul.
e.28 jul.-N.° L-3.364-v.28 jul.

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Martín (Mendoza), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia y Administración. Retirar documentación $ 50.— c|juego). División Inmuebles y Contrucciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 202, (Capital Federal) y en las sucursales Mendoza, San Martín (Mendoza) y San Rafael (Mendoza). — El Gerente.

e.12 jul.-N.° L-3.412-v.12 jul.
e.14 jul.-N.° L-3.412-v.14 jul.
e.16 jul.-N.° L-3.412-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L-3.412-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L-3.412-v.21 jul.
e.23 jul.-N.° L-3.412-v.23 jul.
e.25 jul.-N.° L-3.412-v.25 jul.
e.28 jul.-N.° L-3.412-v.28 jul.
e.29 jul.-N.° L-3.412-v.29 jul.
e.1.° ago.-N.° L-3.412-v.1.° ago.

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de instalaciones fijas en la sucursal Barrio Arroyito (Rosario de Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252 (Capital Federal) y en las sucursales Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe y Córdoba. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° L.3463-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L.3463-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L.3463-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L.3463-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L.3463-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L.3463-v.26 jul.
e.28 jul.-N.° L.3463-v.28 jul.
e.30 jul.-N.° L.3463-v.30 jul.
e.1 ago.-N.° L.3463-v.1 ago.
e.4 ago.-N.° L.3463-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y refección del edificio de la sucursal Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 30.— c|juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal) y en la sucursal Santa Cruz. — El Gerente.

e.21 jul.-N.° L-3.533-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. N.° 4.984|47

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para el año 1948 (Expte. N.° 4.984|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Agosto de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 jul.-N.° L-3.531-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 484; ramo: 7.650 kilogramos de puerro; apertura: Julio 24, 15 horas. (15.554|947). — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.21 jul.-N.° L-3.544-v.24 jul.

Llamado a Licitación Privada N.° 487; ramo: Máquinas de tejidos; apertura: Julio 14, 15 horas; Expediente 9107|947.

Licitación Privada N.° 488; ramo: Drogas; apertura: Julio 24, 15 horas; Expediente 3135|47.

Licitación Privada N.° 489; ramo: Armarios de madera; apertura: Julio 24, 15 horas; Expediente 26345|47.

Licitación Privada N.° 490; ramo: Reparación de equipo purificador de agua; apertura: Julio 24, 15 horas; Expediente 4183|47.

Licitación Privada N.° 494; ramo: Máquina de escribir; apertura: Julio 25, 15 horas, Expediente 11362|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.21 jul.-N.° L-3553-v.24 jul.
e.21 jul.-N.° L-3554-v.24 jul.
e.21 jul.-N.° L-3555-v.24 jul.
e.21 jul.-N.° L-3556-v.24 jul.
e.21 jul.-N.° L-3557-v.25 jul.

JUZGADO FEDERAL (Sección Jujuy)

Segundo llamado a licitación pública para la impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral de la Nación

Por disposición del Señor Juez Federal de Jujuy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo a horas once y por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores, de nuevos enrolados y de tachas, correspondiente al Distrito Electoral de esta Provincia, todo de conformidad al pliego de condiciones que deberá consultarse en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de esta Provincia, (horas 8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría Electoral hasta el día indicado a horas 11, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Jujuy, 7 de Julio de 1947. — Vicente R. Molouny, Secretario Electoral.

e.21 jul.-N.° L-3553-v.25 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 91|47, para el día 8 de Agosto de 1947, a las 9,15 horas, para la provisión de: artículos de ferretería; librería; electricidad; fotografía, química y afines; cordelería; varios (globos pilotos, hachas portátiles, maletines para herrador, máquinas para pelar caballos, zapapicos, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. —— Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — José C. Sampayo, Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 jul.-N.° L-3.543-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 — T. A. 73-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.020|47, para el día 2 de Agosto de 1947, a las 10 horas, para la venta de latones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas: Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, 15 Julio 1947.

e.21 jul.-N.° L-3.542-v.1.° ago.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Fábrica N.° 43

Llámase a licitación pública para el día 9 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de elementos de vestuario y equipo (uniformes, delantales, gabardinas, lanas, colchones, botas, borceguíes, zapatos, platos, jarros, etc.).

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse en la Sección Compras de esta Dirección de Administración: Lavalle 941, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Fdo.: Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Director de Administración.

e.21 jul.-N.° L-3.540-v.6 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 585
Expte. N.° 5.293|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto de 1947, a las 16 horas, para adjudicar la explotación forestal de la Parcela N.° 6, margen Sud del Lago Lolog, Parque Nacional Lanín, en San Martín de los Andes (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo: Santa Fe N.° 690, 2.° piso, ciudad de Buenos Aires y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F. C. S., Capital del Territorio aludido.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse sin cargo en el Departamento de Contaduría mencionado, despacho del señor Juez Letrado aludido y en las Intendencias: A. G. P. N. y T. en San Martín de los Andes y San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30, excepto sábados, que será de 8,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.21 jul.-N.° L-3.537-v.3 jul.

Licitación Pública N.° 583
Expediente 5553|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto de 1947 a las 16.05 horas, para adjudicar la "Provisión de seis (6) camiones volcadores de 5 toneladas distancia de ejes 134"" destinados a los distintos Parques y Reservas Nacionales.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo en el Departamento de Contaduría aludido, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 excepto sábados que será de 8.30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.21 jul.-N.° L-3538-v.31 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Remate

El día Miércoles 23 de Julio próximo, a las 9 hs., en el Galpón de la estación Retiro Norte, se dará comienzo al remate de bultos de Rezagos y Sobrantes, el que se llevará a cabo entre las 9 y 11,30 horas y entre las 14 y 17 horas, los días Lunes a Viernes y entre 9 y 11,30 horas los Sábados.

Los interesados podrán consultar las listas de artículos a rematarse, en la Superintendencia de Tráfico y Movto., Estación Retiro, Estado, Oficina 14, primer piso. — La Administración.

e.14 jul.-N° 3425-v.14 jul.
e.17 jul.-N.° 3.425-v.17 jul.
e.21 jul.-N.° 3.425-v.21 jul.

CONSTRUCCION FERROCARRIL YACUIBA A SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y RAMAL A SUCRE

Licitación Pública N.° 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de movimiento de tierra, cuatro túneles y construcción de mampostería de las obras de arte y muros Sector Talsuo Zudañez-Sayanchaca Km. 125 al Km. 158.500 (Cero en Sucre).

Las condiciones generales y particulares pueden consultarse los días hábiles en las oficinas de la Comisión Mixta, en Buenos Aires, edificio Estación Retiro, FF. CC. del Estado, Maipú 1430, 4° piso; en La Paz (Bolivia), edificio Soriano, calle Reyes Ortiz s|n.

Las propuestas se reciben en Buenos Aires en las aludidas oficinas, hasta horas 15 del día 5 de Septiembre de 1947; en La Paz, local Junta Especial de Almonedas (Edificio Ministerio de Obras Públicas), hasta horas 17 del día 10 Septiembre de 1947.

Importe del presupuesto oficial m$n. 4.836.663.90.

e.21 jul.-N.° L-3547-v.31 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) automóviles Sedán de 4 puertas, del tipo denominado de potencia y trocha reducida, no sujetos a los permisos previos de compra que otorga la Comisión de Racionamiento de Automotores de la Secretaría de Industria y Comercio y preferentemente de la mayor potencia y amplitud compatibles en ese tipo de vehículo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Agosto próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 22.392-LP-1947.

Buenos Aires, Julio 15 de 1947. — El Secretario General.

e.21 jul.-N.° L-3532-v.31 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, barnices y complementos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Agosto próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 18.227-LP-1947.

Buenos Aires, Julio 17 de 1947. — El Secretario General.

e.21 jul.-N.° L-3539-v.31 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, piezómetros, manómetros, válvulas, cañerías, accesorios y repuestos y veinte tableros de baja tensión. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Agosto próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 3.043-LP-1947.

Buenos Aires, Julio 15 de 1947. — El Secretario General.

e.21 jul.-N.° L-3541-v.6 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 68 piezas de madera dura de 0,15 x 0.30 mts. x 4 mts. de largo, con entrega en Paraná. Las propuestas deben ser presentadas el 31 de Julio, a las 11, en el 17.° Distrito, San Martín 465, Paraná. Los pliegos pueden ser consultados en el referido Distrito, o en la Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos, San Martín 871, Capital.

e.21 jul.-N.° L-3536-v.31 jul.

Licitación pública para la adquisición de 70 piezas de madera dura de 0.15 x 0.30 mts. por 4 mts. de largo y 30 piezas de madera dura de 0.10 x 0.30 mts. y 4 mts. de largo, con entrega en Concordia. Las propuestas deben ser presentadas el 31 de Julio, a las 10, en el 17° Distrito, San Martín 465, Paraná. Los pliegos pueden ser consultados en el referido Distrito, o en la División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.21 jul.-N.° L-3535-v.31 jul.

Licitación pública para la adquisición de 2 distribuidores de asfalto C. I. F. Buenos Aires o de existencia en plaza. Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de Agosto, a las 14 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 jul.-N.° L-3534-v.6 ago.

Licitación pública para la adquisición de 25 prensas especiales para extraer pernos y bujes de orugas de tractores grandes, $ 40.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 26 de Julio, a las once horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 jul.-N.° L-3530-v.25 jul.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.° 190

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 1.° del mes de Agosto próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, artefactos eléctricos, limpieza, comestibles, uniformes e impresos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1947. — El Director General de Administración.

e.21 jul.-N.° L-3545-v.31 jul.

Licitación Pública N.° 194

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 1.° del mes de Agosto próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Policlínico Regional del Litoral, en Concepción del Uruguay.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Adquisiciones varias.
Drogas, productos químicos y de farmacia.
Animales incluso Remonta.
Combustibles y lubricantes.
Forrajes y alimentación para animales.
Inmuebles, obras y su conservación.
Limpieza, bazar y menaje.
Máquinas de escribir, calcular y su conservación.
Máquinas, motores, herramientas, etc.
Materiales y materias primas.
Moblaje, artefactos y su conservación.
Racionamiento y alimentos.
Uniformes y equipos.
Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — El Director General de Administración.

e.21 jul.-N.° L-3546-v.31 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señorita ELVIRA DE SALVO, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 jul.-N° L. 94 v.31 jul.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto a Thomas Perry y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente 140 P-1947, que con fecha Mayo 30 de 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería de que se trata, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, aceptándose el abandono ofrecido. — Administración de la Aduana y Puerto de la Capital. — Junio de 1947.

e.21 jul. N° 142-v.23 jul.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto a Juan Carlos Aráoz y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente N° 70 V-1947, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y tenerse ésta por abandonada. — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Julio de 1947.

e.21 jul. N° 143.v-23 jul.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a tres piezas certificadas procedentes de Lisboa y llegadas por vapor "Highland Chieftain" el 18 de Marzo de 1947, conteniendo tres kilos cuatrocientos sesenta gramos de alhajas y utensilios, sin piedras, de plata, detenidos por Expediente N° 122-G-1947, a fin de que tome la pertinente intervención en el mismo, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y tenerse por tácitamente abandonada la mercadería. — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Julio 5 de 1947.

e.21 jul.-N° N° 44-v23 jul.

Aduana y Puerto de Concordia

Por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a: (24) veinticuatro sábanas, marca "Grafa" Industria Argentina; (24) veinticuatro manteles blancos Industria Argentina; (33) treinta y tres servilletas blancas, Industria Argentina; (10) diez manteles blancos, Industria Argentina; (18) diez y ocho manteles de color, Industria Argentina; (6) seis cajas de Chiclets Adams, Industria Argentina; (64) sesenta y cuatro pastillas de jabón de tocador; (32) treinta y dos Lanoleche; (19) diez y nueve Lux; (8) Palmolive; (2) dos Mannelita; (3) tres Reuter, Industria Argentina; (11) once frasquitos de loción; (3) tres Mi Clavel; (6) seis Roger Gallet; (2) Tulipán Negro, Industria Argentina; (7) siete potes de crema "Pons", Industria Argentina; (3) tres potes de crema de afeitar Palmolive; Industria Argentina; (3) tres frascos gomina Brancato, Industria Argentina; (3) tres cajas de polvo facial Coty, Industria Argentina; (6) seis pomos chicos cremas dentífricas, Industria Argentina; (6) seis paquetes conteniendo 8 hojas de afeitar c|u. marca Gillete, Industria Argentina; (3) tres tubos píldoras Parker, Industria Argentina; (7) siete cajas con 6 ampollas de solución Acaprina y (60) sesenta frazadas de tejido de lana sin marca, Industria Argentina. — Mercadería detenida por personal de la Policía Federal en la noche del día 3 de Mayo de 1947, en la ruta 14 próximo al puente Gualeguaycito en ocasión que se pretendía realizar un contrabando de exportación y que se tramita por expediente 1-P-947. A. Cdia., que el Señor Administrador, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Resuelve": Comisar las mercaderías de que se trata, a total beneficio del Fisco. — Notifíquese a los denunciantes y aprehensores; publíquese edicto en el Boletín Oficial con transcripción de la presente resolución y consentida que sea, elévese copia íntegra al Señor Administrador General de Aduana y Puertos de la Nación. — Cumplido por Secretaría extráigase copia de lo actuado, la que deberá traerse a despacho para disponer la subasta de la mercadería y demás trámites hasta su finiquitación; y, con la nota de estilo, remítase el presente a S. S. el Señor Juez Federal de Sección Doctor Abelardo J. Montiel, a los efectos que le corresponda en cuanto a la pena corporal. — R. V. N° 35-947. A. Cdia. — Firmado Juan Manuel Raggio, Administrador de la Aduana y Puerto de Concordia. — Aduana de Concordia, Julio 8 de 1947.

e.21 jul.-N° 141 v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 4, manzana C, Partida número 30003 año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6728. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1824 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1824 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Junta s|n. lote 22, manzana B, Partida N° 30036, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6729. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1825 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1825 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29 doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., lote 4, manzana 23, Partida número 29421, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6720. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1816 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1816 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada s|n. y Fourouge s|n., lote 8 manzana E, Partida N° 61794, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6441. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1798 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1798 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., lote B, manzana 33, Partida número 29540, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6721. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1817 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1817 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., lote 23, manzana 32, Partida número 29580, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6722. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1818 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1818 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., lote 2, manzana 31, Partida número 29608, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente número 6723. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1819 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1819 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n., lote 11, manzana C, Partida N.° 29625, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6724 — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1820 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1820 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n., lote 1, manzana F, Partida número 29714, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6725. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1821 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1821 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|n., lote 18, manzana 21 B, Partida N° 29849, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6726. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1822 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1822 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón s|n., lote 7, manzana 30, Partida N° 29863, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6727. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1823 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1823 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez Su. y Basualdo s|n., lote 1, manzana I, Partida N° 76326, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente número 6472. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1805 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1805 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Madariaga s|n., lote 26, manzana C, Partida N° 79094, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6477. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1806 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1806 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Timoteo Gordillo s|n., lote 18, manzana C, Partida número 79102, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6478. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1807 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1807 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Arturo Beruti s|n., lote 21, manzana 12, Partida N° 108622, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente número 6492. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1808 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1808 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Sánchez s.n., lote d, manzana F, Partida N.° 234816, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6505. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.7 jun.-N° 1809 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1809 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n., lote 28, Partida N° 285182, año 1945 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo

apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6532. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1810 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1810 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, sección 7, lote 20, Partida N.° 750155, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6576. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1811 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1811 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Gral. E. Garzón s|n., lote 14, M. 37, Partida N° 28258, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 3716. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1812 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1812 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., lote 23, manzana 45, Partida N° 28316, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente número 6717. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1813 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1813 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Escalada 1891, Partida N° 28376, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6718. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1814 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1814 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere s|n., lote 9, manzana 43, Partida N° 28393, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6719. — Cobrador Fiscal Dante Mandirola.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1815 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1815 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Fourouge s|n., lote 1, manzana G, Partida número 61824, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6442. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1799 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1799 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada s|n. y Larraya s|n., manzana D, Partida N° 62062, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6443. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1800 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1800 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n. y Avenida Riestra s|n., lote 22, manzana B, Partida N° 62098, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6445. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1802 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1802 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Avenida Riestra s|n., lote 35, manzana B, Partida N° 62111, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6447. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1803 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1803 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, doctor don Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ferré s|n., lote 10, manzana 53, Partida N° 69718, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6458. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1804 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1804 s|p.p.-v.25 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 29, don doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n. y Avenida Riestra s|n., lote 18, manzana C, Partida N° 62085, año 1945, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 6444. — Cobrador Fiscal Edelmiro F. Abad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.7 jun.-N° 1801 s|p.p.-v.12 jun.
e.21 jul.-N° 1801 s|p.p.-v.25 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NEGRE, DIAMAND Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores Don Héctor Romeo José Rossi, casado, argentino, con domicilio en la Avda. Quirno Costa cuatro mil setecientos sesenta y ocho; Don Domingo Rossi Gentile, casado, argentino, con domicilio en la Avda. Quirno Costa cuatro mil setecientos sesenta y ocho; Don Lino Bendolini, casado, italiano, con domicilio en la Avda. Quirno Costa cuatro mil setecientos sesenta y ocho; Don León E. Diamand, boliviano, casado, con domicilio en la calle Uruguay mil trescientos cuarenta; Don Enrique Negre, francés, casado, con domicilio en la calle Alberti mil seiscientos setenta y cuatro; Don Enrique Augusto Negre, argentino, soltero, con domicilio en la calle Alberti mil seiscientos setenta y cuatro; Don Casimiro Alfonso Euillades, argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Díaz dos mil cuatrocientos sesenta y siete; y Don Luis Augusto Marcos Euillades, francés, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil cuatrocientos sesenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: Los señores Rossi, Rossi Gentile y Bendolini, son los únicos socios de la Bulldozer S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, el día veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número seiscientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio doscientos ochenta y tres, del libro once de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiendo a cada uno de ellos, mil cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una. — Por la presente, los señores Rossi y Rossi Gentile, ceden y transfieren todas sus cuotas y el señor Bendolini quinientas de las mil cuotas que le corresponden, al Señor Diamand al precio de Doscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, de las cuales corresponden al Señor Rossi, Cien mil pesos moneda nacional, al Señor Rossi Gentile, Cien mil pesos moneda nacional y al señor Bendolini, Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, que se abonan de la siguiente manera: Cuarenta mil pesos moneda nacional se han pagado en el momento de la firma de este convenio a los Señores Rossi y Rossi Gentile por partes iguales, dando ellos, por la presente carta de pago, por la expresada suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — El resto o sea la suma de Doscientos trece mil pesos moneda nacional, será abonado una vez inscriptas las cesiones en el Registro Público de Comercio. — Estas cesiones comprenden todos los derechos inherentes a las cuotas, reconociendo los cedentes que no les corresponde derechos o acción alguna contra la sociedad, con excepción de las quinientas cuotas que quedan de propiedad del Señor Bendolini. — Asimismo, confirman los Señores Rossi, Rossi Gentile, Bendolini, Enrique Negre y Enrique Augusto Negre, que todo el pasivo y compromisos de la sociedad resultan del resumen que se firma por separado, haciéndose ellos responsables solidariamente por cualquier obligación o deuda de la sociedad que existiese en este momento, fuera de los mencionados en este resumen. Los señores Rossi, Rossi Gentile y Bendolini, consienten las cesiones arriba estipuladas. — Acto seguido los señores Diamand y Bendolini, ahora los únicos socios de la Bulldozer S. R. L., resuelven modificar el nombre de la sociedad, aumentar el capital social de Trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, e incorporar como nuevos socios a los señores, Enrique Negre, Enrique Augusto Negre, Casimiro Alfonso Euillades y Luis Augusto Marcos Euillades, suscribiendo el Señor Diamand, doscientas cincuenta cuotas, el Señor Enrique Negre, mil setecientas cincuenta cuotas, el Señor Enrique Augusto Negre, mil cuotas; el Señor Casimiro Alfonso Euillades, quinientas cuotas; y el Señor Luis Augusto Euillades, quinientas cuotas, todas de Cien pesos moneda nacional cada una. — Las nuevas cuatro mil cuotas, se integran en créditos, que corresponden a los suscriptos contra la sociedad. — Al mismo tiempo resuelven modificar el contrato social de tal manera que dirá en el futuro: —

Primero: La sociedad se denominará: ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NEGRE, DIAMAND Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en la Avda. Quirno Costa cuatro mil setecien-

tos setenta y ocho. — Segundo: La sociedad se dedicará a la industria mecánica y metalúrgica en general, pudiendo para este fin importar y exportar mercaderías y adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles. — Tercero: El capital social es de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, representado por mercaderías, maquinarias, útiles de trabajo, la finca de la Avda. Quirno Costa cuatro mil setecientos sesenta y ocho y créditos, correspondiendo al socio Diamand dos mil setecientos cincuenta cuotas o sea la suma de Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; al socio Enrique Negre, mil setecientas cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; al socio Lino Bendolini, quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio Enrique Augusto Negre, mil cuotas o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional; al socio Casimiro Alfonso Euillades, quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional; y al socio Luis Augusto Marcos Euillades quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todas las cuotas están totalmente integradas. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Enrique Negre y León E. Diamand, en carácter de gerentes de la misma, quienes conjuntamente tienen el uso de la firma social. — En esta forma representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular. — Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Para despedir a empleados, es suficiente la manifestación de un solo gerente. — Además los socios aceptan como apoderado y representante del Señor Enrique Negre al Señor Enrique Augusto Negre, para que conjuntamente con el gerente Señor Diamand represente a la sociedad. — El gerente Diamand, por su parte, tiene el derecho de nombrar uno o más apoderados que lo representen o reemplacen en sus funciones de gerente y con las mismas facultades. — Quinto: Los gerentes percibirán por sus funciones una retribución que será resuelta oportunamente por los socios, y que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — En caso que de un balance ordinario resulte que se ha perdido más del veinticinco por ciento del capital social, el socio Diamand podrá pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se procederá a practicar un balance e inventario general, de las utilidades líquidas y realizadas. — En cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital y el saldo restante se dividirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo a sus cuotas. — Octavo: Para cualquier resolución de la asamblea de los socios, aún respecto de las cuestiones previstas en el Art. 18 de la Ley 11.645, se requiere y será suficiente el voto afirmativo de tres cuartas partes de los votos existentes, confiriéndose a cada cuota un voto. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad seguirá con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — En caso de que fallezca el socio Enrique Negre, será reemplazado en su carácter de gerente por el socio Enrique Augusto Negre. — En caso de fallecimiento del Señor Diamand, sus sucesores tendrán el derecho de designar un nuevo gerente quien tendrá las mismas facultades que tenía el Señor Diamand. — Décimo: Todas las dudas o divergencias serán dirimidas y resueltas exclusivamente por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Firmado en ocho ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Héctor Romeo José Rossi. — Domingo Rossi Gentile. — Lino Bendolini. — León E. Diamand. — Enrique Negre. — Enrique Augusto Negre. — Casimiro Alfonso Euilla-des. — Luis Auguste Marcos Euillades.

Buenos Aires, Julio 18 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 jul. N.º 33.422-v.25 jul.

WELCOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Folio 451. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta Y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el señor, don Juan Braun Guevara, que firma "Juan Braun G.", casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, piso noveno y por la otra parte, el señor don Lucio Bertelli Taverna, que firma "L. Bertelli Taverna", de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número mil setecientos sesenta y cinco, ambos comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, y a tal efecto, vienen a dejar establecidas las cláusulas y condiciones que han de regirla, del modo y forma siguiente: — Primero: — Con efecto retroactivo al día primero de junio del año en curso, queda constituída bajo el rubro de "WELCOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad, cuyo objeto será realizar la explotación de la estación y taller de servicio mecánico para automotores, a que se refiere el artículo tercero de este contrato, a cuyo objeto, podrá realizar con la mayor amplitud, todas las operaciones relacionadas con la explotación. — A tal efecto, la sociedad podrá: Contraer y efectuar préstamos en dinero, con o sin garantías prendarias y personales y al tipo de interés que repute conveniente. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Oficiales o particulares, Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sociedades de crédito, todo de acuerdo a las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, pudiendo a tal efecto, abrir y cerrar cuentas corrientes, firmando los respectivos documentos, recibos, vales, pagarés y resguardos que se exijan. — Comprar y vender toda clase de mercaderías, títulos, papeles, acciones, papeles de negocios, créditos o cualesquiera otros, firmando los respectivos contratos, ya sea por instrumentos públicos, y privados, pagando y percibiendo sus importes, celebrar sus contratos de explotación, locación y sublocación, en todas sus formas. Hacer, impugnar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad, suscribiendo los recibos, cartas de pago y demás documentos. — Estar en juicio, en todas las circunstancias que las Leyes admitan, conferir poderes especiales o generales, para que la Sociedad sea representada, con facultades amplias, inclusive las de percibir y cobrar, transar, comprometer en árbitros, reconvenir, desistir, hacer quitas, conceder esperas, etcétera. — Segundo: El domicilio de la sociedad, es en esta Capital Federal, calle Lavalle noventa y nueve y su plazo de duración se fija en tres años, a partir del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo ser disuelta o liquidada, en cualquier momento, por acuerdo unánime de los socios, o cuando las pérdidas hubiesen insumido el sesenta por ciento del capital social. — Si tres meses antes del plazo señalado como de duración, no se diese noticia por telegrama colacionado del deseo de alguno de los socios de proceder a la liquidación, se entenderá el plazo de duración prorrogado por un año más, y así sucesivamente, hasta un total de diez años. — Tercero: — El capital de la sociedad, se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representada por cien cuotas de un mil pesos cada una, que han sido íntegramente integradas y suscriptas, de la manera siguiente: Don Juan Braun Guevara, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, de las que integra en este acto, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, y don Lucio Bertelli Taverna, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, representados por las mejoras, instalaciones, materiales y maquinarias de su propiedad, existentes en el local que ocupa actualmente la estación de servicio y taller mecánico, objeto de este contrato, ubicado en la calle Lavalle noventa y nueve, respondiendo ambos socios solidariamente de dicho valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley número: once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dichos valores aparecen detallados y determinados en la planilla anexa, que a sus efectos se considera como formando parte integrante de este contrato. — Las cuotas son intransferibles a terceros, total o parcialmente, salvo conformidad unánime de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto en las Asambleas. — Cuarto: — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo, en calidad de Gerente, de don Manuel Jaña Marcoleta, de estado casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta Capital, calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, piso noveno, que sólo podrá ser removido por causas legales o por unanimidad de votos. — Tendrá el Gerente, las más amplias facultades, pudiendo desempeñar su cometido, aun en los casos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, pero no podrá comprometer a la sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Podrá actuar directamente o por apoderado, investido éste, de la totalidad o de parte de sus facultades. — El Gerente nombrará y removerá el personal y fijará sus remuneraciones y se ocupará de todo lo referente a la preparación de inventarios y balances y de la administración de la sociedad. — Tendrá uso de la firma social y todas las facultades para el mejor desempeño de su mandato. — En uso de la firma podrá realizar todas las operaciones atingentes a la mejor marcha de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para administrar los negocios sociales, pudiendo a tal objeto: Firmar la correspondencia, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales, al plazo, tipo de interés que libremente convenga, realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre los fondos depositados a nombre de la sociedad, solicitar créditos en cuenta corriente o con caución o prenda de títulos o cosas muebles, firmando los respectivos pagarés, letras, documentos o escrituras de prenda, renovar las obligaciones que se contraigan, hacer novaciones que extingan las mismas y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio y cuantos documentos fuera menester. — Comprar y vender toda clase de bienes muebles, títulos, acciones, papeles de negocios, créditos o cualesquiera otros, otorgando y firmando los respectivos contratos, con las condiciones, cláusulas y pactos que libremente estipule, pagando o percibiendo sus importes. — Estar en juicio en todas las instancias que las leyes admitan, con facultad de transar y someter las cuestiones a árbitros o amigables componedores. — Conferir poderes generales o especiales, con las más amplias facultades. — Cobrar y percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto. — Hacer depósitos en los Bancos y retirar los, librando cheques, giros u otros documentos y girando en descubierto, si fuere necesario. — Otorgar protestos y protestas. — Se entiende que la precedente enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Quinto: — Los socios deberán reunirse en Asamblea, una vez por año, sin perjuicio de hacerlo cada vez que un socio lo solicite, efectuándose la convocatoria por telegrama colacionado, en ambos casos, y con una semana de anticipación. — La Asamblea será presidida por el socio que se elija, por simple mayoría de votos, y que actuará al mismo tiempo de Secretario. — Las resoluciones de la Asamblea, serán asentadas en un libro de "Acuerdos Sociales", rubricado por el Registro Público de Comercio y las actas serán suscriptas por los socios presentes. —

Sexto: — Cada año, el Gerente practicará el balance e inventario general, que será sometido a los socios, con quince días de anticipación al fijado para la Asamblea. — La Asamblea deberá realizarse dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio financiero y estará constituída por socios que representen no menos del veinte por ciento del capital invertido. — En tales condiciones sus resoluciones serán perfectamente válidas, y se computará a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas que hubiere integrado. — Las impugnaciones de balances e inventario deben ser formuladas por escrito, y lo resuelto sobre ellas asentarse en el Libro de Acuerdos Sociales. — El ejercicio financiero cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — El Gerente deberá, a pedido de cualquier socio y en cualquier momento, practicar balances e inventarios. — Séptimo: — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y demás amortizaciones que los socios crean convenientes, serán distribuídas de la manera siguiente: Al socio Lucio Bertelli Taverna, o quien lo suceda, la suma de cuarenta y cinco mil pesos anuales, con privilegio sobre las primeras utilidades líquidas a distribuir. — El resto de las utilidades, si las hubiere, corresponderán a las restantes cuotas integradas, en partes iguales. — Si el número de socios aumentara por cesión u otro motivo, la distribución se hará siempre de acuerdo a lo pactado. — Es decir, el excedente de utilidades sobre cuarenta y cinco mil pesos anuales a las cuotas suscriptas originariamente por el socio don Juan Braun Guevara. — Las pérdidas serán soportadas el cincuenta por ciento por el señor Juan Braun Guevara y el otro cincuenta por ciento por el señor Lucio Bertelli Taverna. — Octavo: — En caso de disolución de la sociedad, se procederá por intermedio del liquidador, que podrá ser socio o no, y que se designará por simple mayoría de votos. — Una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, deducidas las ganancias eventuales que existieran a la fecha de la liquidación, las que serán distribuídas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo y los gastos de liquidación, se procederá de la siguiente manera: — Al socio señor Lucio Bertelli Taverna, o quien le suceda, retirará su aporte en la especie que lo ha efectuado, o su equivalente en dinero, si dicho aporte hubiese desaparecido o se hubiese transformado. — Al socio Juan Braun Guevara o quien le suceda, el remanente que entonces exista. — Noveno: — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, su disolución o liquidación será resuelta por un árbitro, amigable componedor nombrado por los socios a mayoría de votos y el fallo que éste dicte será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º
CONTRALOR: REDACCION: 34-9256
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos - Quejas: 34 - 2953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, señores don José Tomás Sojo y don Enrique C. Reddel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Braun G. — L. Bertelli Taverna. —Tgo.:José T. Sojo. — Tgo.: Enrique C. Reddel. —Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa a mi cargo. — Para la Sociedad "Welcome, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del setecientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres G. al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Hernán R. Seeber — Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 15 de 1947. — E|líneas "días" vale.— Adolfo J. Serra, secretario.

e. 21 Jul. N.º 33.390 - v. 25 Jul.

ASERRADERO FIGLIOLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los Señores don Lucas Patricio Figliolía, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil novecientos sesenta y uno y doña Celia Aizpun de Mayo, casada en primeras nupcias con don Mariano Benigno Mayo, domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos sesenta y ocho, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto a los efectos de formalizar un contrato de sociedad supeditado a las siguientes condiciones. Primera: Desde la fecha queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación de toda clase de comercio lícito y en especial a aserradero y compra-venta de maderas en general. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "ASERRADERO FIGLIOLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será por el tiempo de veinticinco años a contar desde la fecha, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la Avenida del Campo número mil trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad será administrada por ambos socios, conjunta, separada o alternativamente quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y formas de pago que convengan. — Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos oficiales, extranjeros, o particulares y extraerlos total o parcialmente por depósitos constituídos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las Leyes o reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, o con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales, fuero o jurisdicción, por si o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Otorgar protestas y protestos. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados u obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas, no son limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, capital integrado por cuarenta mil pesos en el valor de máquinas; ocho mil pesos en muebles, útiles y herramientas, cuatro mil pesos instalaciones; dieciocho mil pesos en créditos a cobrar, totalmente integrados y la suma de ochenta mil pesos en dinero efectivo, del cual el diez por ciento ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, aportado por ambos socios por partes iguales o sea setenta y cinco cuotas por cada uno. — Quinta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará sus ejercicios el treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones; cinco por ciento sobre máquinas, muebles, útiles e instalaciones, dándose de baja por quitas y quebrantos los créditos morosos y dudosos. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, ellas se deducirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. — Los balances deberán ser firmados por los gerentes y aprobados por todos los socios, por sí o por apoderados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada con los causahabientes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar la representación. Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder las cuotas que le corresponden a un tercero, pero deberán acordar preferencia para ello a los socios restantes, o a uno o varios de ellos en caso de no aceptarse el prorrateo. La cesión será pagando las cuotas a su valor a la par, y en las condiciones que se estipulen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Octava: La Sociedad podrá aceptar nuevos socios, como así aumentar o disminuir el capital de la misma, por mayoría de votos. — Novena: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de las personas, socios o no socios que se nombren al efecto, por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así, realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas y si hubiese remanente, se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento "en liquidación", a cuyos fines se les darán los poderes suficientes. — La retribución de los liquidadores se fijará en la forma que convengan los socios y siempre por mayoría de votos. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales de los mismos, con motivo de la interpretación de estos estatutos y su ejecución, como así también en caso de disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten desde ya. — Décima Primera: Esta Sociedad se hace cargo de todo el personal de empleados y obreros pertenecientes a la extinguida sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de "Figliolía y Compañía", disuelta por escritura de esta misma fecha pasada ante el Autorizante al folio cuatrocientos ochenta vuelta de este mismo protocolo co- [illegible] rriente a mi cargo, a cuyo efecto reconoce a dicho personal, sus respectivas antigüedades. Décima Segunda: Todo aquello no previsto en las cláusulas del presente contrato social, será resuelto por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las condiciones expuestas, en las doce cláusulas precedentes, dejan don Lucas Patricio Figliolía y doña Celia Aizpún de Mayo, constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman ante mí junto con los testigos del acto don Juan B. Scévola y don Enrique Dufranc, ambos vecinos, hábiles mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe. — Lucas P. Figliolía. — Celia Aizpún de Mayo. — Juan B. Scévola. — Enrique Dufranc. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Aserradero Figliolía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales valor un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del setecientos ocho mil ochocientos cuarenta al presente, todos de la Serie G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "ambos — cada — sobre. Entre líneas: "el", Todo Vale. — (Hay un sello). - Carlos A. Pazo. — Buenos Aires, Julio 16 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.21 jul.-Nº 33.389 v.25 jul.

RIGA

Constructora, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete; entre los señores Manuel María Gallego, que firma M. Gallego (h), argentino naturalizado, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Alvear 265, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires y Darío Rivas, español, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guanacache 5312, de esta ciudad, ambos con capacidad legal para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación RIGA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Guanacache 5312, de esta ciudad, o donde los socios fijaren oportunamente. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo darse por expirado este contrato en la forma que determina la cláusula séptima. — Tercera: El objeto de la sociedad será la construcción de edificios, compra y venta de inmuebles, remates, hipotecas, comisiones, etc. Si fuera de interés para la sociedad podrá ocuparse de actos distintos, siempre que no mediare la voluntad en contrario de algún socio. — Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de pesos m|n.